

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

C. S. H.

TESINA

**TEMA: LA EDUCACIÓN DURANTE LA COLONIA
EL COLEGIO DE LAS VIZCAINAS 1750-1793**

ALUMNA: SONIA MORALES PÉREZ

DIVISIÓN: C.S.H.

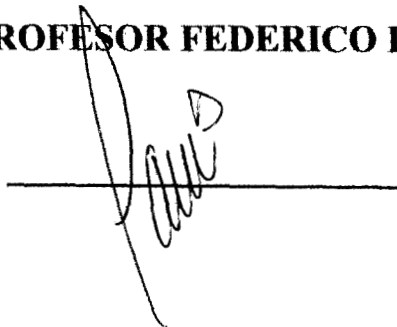
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
DOCUMENTALES - BIBLIOTECA

Lic en
CARRERA: HISTORIA

1
MATRICULA: 87234233

ASESOR: PROFESOR FEDERICO LAZARIN MIRANDA

FIRMA



1999

INDICE

	Pág..
PRESENTACION	3
SIGLAS	4
INTRODUCCION	5
1. LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA Y LA FUNDACION DEL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA.	14
1.1 La educación en la Nueva España.	14
1.2 La fundación del Colegio de San Ignacio de Loyola.	33
1.2.1 Fundación.	33
1.2.2 Finalidad.	39
2. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE LAS VIZCAINAS.	43
2.1 Organización y funcionamiento.	43
2.2 Privilegios y requisitos para aspirar hacer colegialas del Colegio.	59
2.3 Tipos de colegialas.	62
3. LA VIDA ESCOLAR COTIDIANA DE LAS COLEGIALAS.	64
3.1 Actividades religiosas durante la estancia de colegialas en el colegio.	64
3.2 Clases de las colegialas.	66
3.3 Salarios de algunos empleados del Colegio.	79

INDICE

	Pág..
3.4 Aviso de apertura del Colegio en 1793.	79
4. CONCLUSIONES.	82
Papel de la educación en la sociedad novohispana.	82
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	85
Fuentes y Documentos citados en el archivo.	87

PRESENTACION

La siguiente investigación señala la manera como fue educada la mujer novohispana e indica cuales fueron los principales factores que rigieron en el funcionamiento y desarrollo del sistema educativo de la época, además de conocer los reglamentos que normaban la vida cotidiana de la colegiala interna en el real Colegio de San Ignacio de Loyola, hoy Vizcaínas.

Otra de las razones es conocer qué tipo de actividades se enseñaban y en base a esto interpretar el papel que jugó la mujer, dentro de una sociedad con un gran arraigo y conservadurismo en sus instituciones.

La importancia de todo esto radica en mostrar la razón por la cual fue educada la mujer, considerando las ideas conservadoras para tal propósito, en dónde ella, era una pieza clave para perpetuar dichas ideologías dentro del seno familiar, político, social, económico, cultural y religioso, y que han ido cambiando a través del tiempo y dando un sentido distinto dentro de todos los ámbitos de la sociedad.

SIGLAS

AHRCSIL Archivo Histórico del Colegio San Ignacio de Loyola, Vizcaínas. Fondo (Real Colegio de San Ignacio de Loyola. (Siglos XVIII - XX).

ABREVIATURAS

Para la cita de documentos, en su colocación.

E	Estante
T	Tabla
V	Volumen
Doc. cit.	Documento citado
Coloc.	Colocación
Fon.	Fondo

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como finalidad analizar cuál fue el proceso de desarrollo que tuvo la educación en México durante la época colonial, particularmente en el período comprendido entre los años de 1750 a 1793, en el entonces conocido Colegio de San Ignacio de Loyola hoy Colegio de las Vizcaínas.

Para la realización de dicha investigación se consultaron fuentes de primera mano que se encuentran en el Archivo Histórico de las Vizcaínas, fundado en septiembre de 1767 por disposición de Don Ambrosio Meave, uno de los fundadores del Real Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, con el objeto de que sus sucesores tuvieran constancia del desarrollo de la vida de la institución. A partir de entonces, todos los documentos relativos a la administración, instrucción y vida colegial, fueron recopilados cuidadosamente hasta nuestros días.

Este archivo fue enriquecido cuando al aplicarse las leyes de dasamortización, por órdenes del presidente Benito Juárez, los documentos de los archivos de los clausurados colegios de Niñas de San Miguel de Belem y de Nuestra Señora de la Caridad, pasaron al Colegio de las Vizcaínas al igual que las colegialas, también llegaron documentos de la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, fundadora y patrona del Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad y con ellos los correspondientes a la Obra

Pía de la Buena Muerte y de la Congregación del Divino Salvador del Mundo que había construido y sustentaba el Hospital de Mujeres Dementes, también se encuentran materiales del archivo de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu.

El Archivo del Colegio de las Vizcaínas, asimismo, cuenta con documentos referentes a la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, a la cual pertenecieron y fueron sus promotores los miembros de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu.

La documentación está dividida en fondos temáticos, de los cuales se revisaron: el Fondo Real Colegio de San Ignacio de Loyola-Vizcaínas (siglo XVIII-XX), el cual contiene documentos relativos a los antecedentes, construcción, inauguración y desarrollo del Colegio desde su fundación en el siglo XVIII hasta nuestros días, así como la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu (siglos XVII-XIX).

De manera general puedo decir, después de haber revisado los textos señalados en la bibliografía y de acuerdo a las diversas opiniones y visiones de los distintos autores, que las transformaciones que experimentó la educación impartida a los sectores bajos de la población fue preponderantemente religiosa basada en la difusión de conocimientos suplementarios como la lectura, escritura, música y cantos en lenguas indígenas que conjuntamente con la instrucción impartida en escuelas y colegios

brindaron a la población los beneficios de una educación informal*, que los capacitó para incorporarse a los sectores económicos y sociales que existían en la Nueva España.

Autores como Pilar Gonzalbo Aizpuru, que en su obra Historia de la educación en la época colonial, señala de manera general la coincidencia que hubo en los intereses de la Corona, la Iglesia y los conquistadores para un auge temprano de la educación indígena, orientada hacia el logro del control religioso, político y económico, en tanto que la encomienda implicaba evangelización y la catequesis a su vez llevaba implícito el entrenamiento para el trabajo, asimismo la conservación de privilegios como el cobro de tributos, la sujeción de poblaciones dispersas y una eficaz fuerza de trabajo todos estos elementos favorecieron para que los frailes establecieran un sistema en el que se consideraban distintos niveles de instrucción para niños y adultos, varones y mujeres, nobles y plebeyos. 1

* Según Pilar Gonzalbo para la época colonial, la educación informal es (este tipo de educación era la que se recibía en los hogares como era el caso de las labores manuales).

1 Gonzalbo, Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la época colonial. México, El Colegio de México, 1990, pp. 34-35.

En los trabajos de Gonzalbo, también puede distinguirse que durante la época colonial se da el mayor fervor misionero, así como las más fructíferas realizaciones en el terreno educativo, además del establecimiento de internados conventuales, talleres artesanales, colegios para niñas y cursos de gramática latina. Siendo el más representativo de esta etapa el Colegio de Tlatelolco, por la sumisión de los indios, su entusiasmo y aceptación de la religión cristiana, siguiéndole más tarde la Real Universidad, que abrió sus puertas, a españoles y naturales sin distinción de etnias. 2

También, resulta interesante señalar que las escuelas reales significaron en ese momento la posibilidad de proporcionar a los vástagos de los conquistadores y colonos un instrumento de ascenso a posiciones más prestigiadas en la jerarquía eclesiástica y en la burocracia local, estas nuevas perspectivas durarían poco, ya que diversas circunstancias como las epidemias, despoblación y abandono de tierras, provocarían nuevamente despojos, reclutamiento de trabajadores, empobrecimiento, e intermediarios protegidos por la burocracia virreinal, pero sobre todo un estancamiento de oportunidades para los indígenas, a todo este se sumó a los conflictos religiosos como la ruptura de la unidad cristiana en Europa, momento en el cual se cree que la evangelización fue sustentada por la catequesis y el ideal mesiánico por la desconfianza inquisitiva.

2 Ibid. pp. 114-115.

" En todo caso la carrera eclesiástica exigía estudios, y según los decretos tridentinos, estudios superiores, realizados en un seminario, en régimen de internado. Por lo tanto, uno de los mayores obstáculos para la ordenación de los indios se encontraban en la falta de colegios destinados a ellos y en su exclusión de los dedicados a españoles " 3

Por otro lado cabe señalar que, la participación de la mujer en cuanto a la educación fue limitada por muchísimo tiempo, ya que esta sólo tenía oportunidad para aprender "labores propias de su sexo".

La sociedad criolla encomendó a las mujeres la conservación de tradiciones castellanas, fomento de la religiosidad doméstica y la consolidación de un modelo de vida familiar apegado a esos principios, para que fuesen capaces de cumplir adecuadamente estas tareas las niñas y las jóvenes novohispanas debieron someterse al ideal educativo que se había establecido para ellas. No existió un sistema orgánico de instrucción, ni tampoco de instrucciones de enseñanza superior o media; los conocimientos teóricos y la vida académica eran ajenos a la mayor parte de las mujeres.

3 Ibíd. p. 108.

"Las mujeres criollas y españolas, encargadas de preservar las costumbres añoradas de las tierras de los antepasados y el honor de sus familias recibieron una educación esmerada que no incluía necesariamente el conocimiento de la lectura y la escritura, pero que era suficiente para adiestrarlas en las funciones que se esperaba que realizasen".⁴

Este rechazo de educación escolarizada para la mujer, no significó que no existiera, sino por el contrario los padres, directores espirituales, así como las autoridades civiles y religiosas manifestaron su interés por la formación de las jóvenes, por lo que particulares o asociaciones piadosas pusieron los medios para proporcionársela así todas aquellas que no ingresaban a ninguna institución pudieron recibir dentro de su hogar el adiestramiento para la vida doméstica necesaria y el hábito de las prácticas religiosas que sustituían el conocimiento de la religión.

Por otro lado, en las obras de Dorothy Tanck Estrada sobre la educación podemos apreciar que la información es más específica y detallada, ella va de lo particular a lo general para dar una visión más amplia sobre las repercusiones y alcances que tuvo este proceso en el desarrollo, económico, político, social e ideológico del país.

⁴ Ibíd. pp 353-354.

En el estudio que ella hace sobre la educación resalta la particularización de los distintos aspectos que caracterizan a este sistema colonial, en cuanto a los señalamientos a cerca del papel que jugaron los distintos tipos de escuelas en ese momento en la sociedad y su impacto, dice que para las escuelas particulares su reglamentación se encontraba contenida en el sexto artículo de las ordenanzas del gremio de maestros de primeras letras, el cual fijo la ubicación de las escuelas al especificar que tenían que estar dos cuadras en cuadro, así como también su importante señalamiento a cerca de los principales y más destacados maestros del momento como el ilustre Rafael Ximeno, Juan Espinosa de los Monteros, José M. Calderón, entre otros, aquí cabe señalar que también hubo maestras pero que en ese momento los varones acaparaba la atención por sus virtudes.

Kobayashi en su obra La educación como conquista hace alusión a los principales elementos que sustentan al sistema educativo colonial, las cuales coinciden con la mayoría de los autores de la bibliografía señalada al destacar la importancia de la evangelización, enseñanzas de la religión cristiana, lectura, escritura, gramática, etc., entre otras actividades, este autor plantea su estudio de la educación colonial desde una perspectiva muy general, así como descriptivo, para un mejor entendimiento y relacionamiento de los acontecimientos más importantes ya que el sólo dedica un capítulo de su obra a este tema, en el que va

dando una historia de la historia de la educación abarcando un período más largo.

Por su parte Martha Robles señala que el desarrollo educativo se ha conformado bajo las influencias evolutivas de las fases dominantes sociales y económicas, en donde en cada período se distinguen diversas formas de pensamiento social y filosófico de acuerdo a la distribución del poder y la riqueza, pero con respecto a la Nueva España esta fue fundamentalmente teológica destinadas a cubrir las demandas laborales, docentes y de evangelización. La educación se define entonces como una democracia que tiene como objetivo una mejor convivencia, lo cual contradice a lo dicho por Josefina Zoraida Vázquez.

Por la información histórica disponible podemos darnos cuenta que informes, relatos, cartas, entre otros documentos serán los que nos arrojen principalmente los datos para nuestra investigación, por ejemplo los sermones en lenguas indígenas expresaban el contenido dogmático de los textos catequísticos que todos debían de memorizar; los confesionarios enumeraban las faltas contra la moral que debían de evitarse, y las prácticas piadosas proporcionaban la consoladora oportunidad de participar en ritos purificadores, hubo quienes lo apreciaron como consecuencia de lo espontáneo, mientras que otros lo tomaron como sustituto de un auténtico conocimiento de la religión y nunca dejaron de ver en ello la supervivencia de idolatría y

superstición, gracias a las investigaciones de Joaquín García Icazbalceta, proseguidas por varios investigadores del siglo XX, se conocen varias obras de teatro de evangelización tanto en la lengua náhuatl como en castellano. Los franciscanos fueron los más apegados a este tipo de actividades; también se conoce una obra en zapoteco, representada en los conventos de las órdenes de predicadores, y varios años después, otras jesuitas.

El siguiente estudio pretende, a grandes rasgos, explicar el desarrollo histórico que tuvo la educación en la colonia durante los años de 1750-1780, en el Colegio de San Ignacio de Loyola hoy Colegio de las Vizcaínas en la Ciudad de México.

En un primer capítulo se muestran algunos de los principales datos históricos sobre la educación en la Nueva España y la fundación del Colegio de las Vizcaínas con especial énfasis en la educación de la mujer.

El segundo capítulo tratará sobre las principales políticas que regían al Colegio en su administración, y principales cargos, también de quiénes y qué requisitos se necesitaban para aspirar al título de colegialas en dicha institución, así como de las licencias que se solicitaban.

Y finalmente en el último capítulo se da una breve descripción de la vida cotidiana de las alumnas durante su estancia en el colegio, quiénes las instruían, cuál era la instrucción que recibían, así como el papel que jugaban en la sociedad, todo esto, desde un contexto histórico y socioeconómico, para después hacer una comparación ideológica y social de los intereses del Colegio antes y después de su funcionamiento y cómo estas de alguna manera repercutieron en el desarrollo económico y social del país.

I LA EDUCACION EN LA NUEVA ESPAÑA Y LA FUNDACION DEL COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA.

1.1 La educación en la Nueva España.

En la sociedad novohispana el modelo educativo tenía determinados elementos comunes a todos los grupos sociales, mientras que otros tendían a perpetuar las diferencias sobre las que se establecía el orden colonial, la norma básica universal era la orientación religiosa de todas las actividades individuales y colectivas, pero tras este ideal se encontraban las contradicciones que hacían imposible un auténtico cristianismo evangélico, mientras que por otro lado las aspiraciones de perfección y el fomento de las virtudes podían cambiarse por ambiciones de éxito social y orgullo familiar o de grupo compartidos por hombres y mujeres, aunque fueran diferentes

los caminos a seguir e igualmente parecía incompatible la práctica del modelo de vida cristiana con las profundas diferencias establecidas por los conquistadores y consolidadas por la legislación civil y canónica. indios, negros, españoles y miembros de las castas, aprendían el mismo catecismo y recibían los mismos sacramentos; hombres y mujeres tenían la misma obligación de confesar sus faltas y de cumplir los mismos mandamientos, mientras que el orden político y social era sagrado e intocable por lo que cada individuo debía cumplir con las actividades designadas.

La mayor parte de los colegios establecidos en la Nueva España tuvieron como finalidad acoger a niñas huérfanas y preservarlas de los peligros del mundo mientras les llegaba el momento de "tomar estado".

En cuanto a las escuelas de niñas llamadas Amigas o Migas, no estaban incluidas en la reglamentación gremial, excepto en el séptimo artículo que prohibía que enseñara a leer a varones. Al finalizar el siglo XVIII esta prohibición absoluta era matizada; del Ayuntamiento permitía que se incluyera en las Amigas niños chiquitos hasta dos o tres años y algunas veces hasta cinco. Según señala la autora había dos razones para la limitación, una era evitar una posible competencia para los maestros y prevenir peligros morales que se temían podrían surgir teniendo niños más grandes reunidos en el salón de las niñas.

Hay dos hechos que se refieren a la enseñanza de las Amigas en la época colonial entre 1779 y 1808 el número de escuelas para niñas era dos o tres veces mayor que el número de escuelas para muchachos y ni el gremio ni el Ayuntamiento lograron supervisar adecuadamente la educación femenina. (5)

Para el año de 1779 había ya un total de 30 maestros examinados y no examinados y 91 amins en 6 de los ocho cuarteles, según las estimaciones de Chávez Orosco había 3000 alumnas en las Amigas de la Ciudad de México. (6)

Las escuelas gratuitas, "Escuelas Pías", de la Nueva España, era un término genérico que significaba una escuela gratuita de primeras letras que admitía niños sin distinción de raza y sin exigir nacimiento legítimo, en su mayoría estas escuelas eran de la Iglesia, también se llamaba "Amiga Pía a la Amiga sostenida por el Ayuntamiento de la ciudad, el sistema de estas escuelas era europeo, sus alumnos estaban divididos en clases, ofrecían lectura, escritura y doctrina cristiana, e introdujeron la enseñanza de matemáticas a nivel elemental", en 1778, se publicó el Método uniforme para estas escuelas, pero nunca llegó a publicarse en la Nueva España a un bajo la petición del Ayuntamiento, la Audiencia o el Arzobispo.

5 Tanck, Estrada, Dorothy. La educación ilustrada 1786-1836. Educación primaria en la Ciudad de México, p. 161

6 Op. Cit. p. 161

Las alumnas de las escuelas Amigas Gratuitas de las primeras letras recibieron educación en Amigas Particulares, y no en los conventos de monjas, una institución privada que ofrecía gratuitamente la educación primaria a aproximadamente mil niñas pobres fue el Colegio de las Vizcaínas al finalizar la época colonial.

Entre las primeras reformas borbónicas de 1750 a 1770, los novohispanos en su propia defensa tendían a recurrir a conceptos políticos del siglo XVI aunque varias de estas ideas durante el curso de los siglos XVII y XVIII habían perdido algo de su vigencia en la práctica, subsistían todavía como base teórica para la sociedad barroca en la Nueva España, el concepto sobre la naturaleza de la conquista y el gobierno colonial, se basaba en mayor o menor grado, en un conjunto de ideas. Consideraba a la Iglesia y al Estado como dos sociedades, distintas que colaboraron para el bien común, pero cada una tenía su esfera de acción y privilegios.

Con la expulsión de los jesuitas se marcó el comienzo de una serie de medidas educativas, algunas promovidas directamente por el Rey y, otras, posteriores por grupos e instituciones de la Nueva España con el objeto de reconstruir el sistema educativo, para crear nuevas instituciones independientes con una enseñanza más práctica y moderna de acuerdo con las ideas ilustradas. Siguiendo la política de centralizar el poder y disminuir la

influencia de las corporaciones de frailes, la tendencia del gobierno era no encargar los planteles a las órdenes religiosas, para favorecer que se aplicaran una parte de los fondos de los jesuitas y algunos de los edificios a los seminarios diocesanos que estaban bajo la supervisión de los obispos, tal como ocurrió en Durango, Guadalajara y Mérida durante la década de 1770 a 1780, lapso en el que la educación en Seminarios y Universidades y Otros Colegios como el de San Gregorio e Idelfonso de estudios superiores proliferó.

“En 1770 el virrey y la Universidad aprobaron que los estudios impartidos en las casas de estudios y conventos de las órdenes fueran incorporados a la universidad y a los alumnos, después de ser examinados por la Casa Mayor, pudieron recibir el grado superior”. 7

Debido al hecho que para 1772 casi todas las doctrinas habían sido secularizadas, las escuelas de españoles, en los pueblos de indios, gradualmente habían perdido su carácter de medida que facilitara la sustitución del clero regular por clérigo españoles que no hablaban las lenguas indígenas. El gobierno civil, en la persona del Virrey Bucareli, asumió con mayor formalidad la dirección del programa para establecer las escuelas, también ordenó que los alcaldes mayores levantaran una encuesta en cada pueblo de indios para determinar el número de niños y la cantidad de fondos en las cajas de comunidad a lo cual se opusieron varios caciques.

7 Zoraida Vázquez, Josefina, Tanck, Estrada, Dorothy, Anne Staples, Francisco Arce. Ensayos sobre la historia de la educación en México, p. 54

En lo sucesivo ya no serían los obispos como en los períodos 1686-1692 y 1754-1770, quienes promovieran la fundación, sino el virrey, haciéndose de igual manera mayor hincapié en la enseñanza de la lectura para que obtuvieran la misma atención que la instrucción del castellano y de la doctrina cristiana, ya para 1778 una real cédula para toda América insistió en la orden de establecer escuelas de castellano, doctrina cristiana, lectura y escritura con fondos de la comunidad, al igual que hacía obligatorio el aprendizaje del español para los indígenas por lo que se registraron protestas contra esa decisión y de los usos de los fondos de la comunidad para sostener esas escuelas.

Josefina Zoraida Vázquez señala con respecto al sistema educativo colonial que en la práctica, la educación estaba lejos de ser patrimonio de todos. La educación elemental estaba a cargo de municipios en poblaciones mayores, norma que se cumplía en diversa medida. Pero no fue mayor el éxito de la Iglesia que el de la Corona ya que esta había tratado de estimular la instrucción elemental otorgando privilegios a los maestros de primeras letras y una vez que aprendían a leer, escribir y los rudimentos de aritmética que ofrecían las escuelas elementales, aquellos que deseaban seguir carrera universitaria o dedicarse al sacerdocio debían pasar a una escuela de gramática, estudio o convento que ofreciera la enseñanza del necesario latín, retórica, poética, mitología e historia antigua.

Muy acertadamente ella concide en sus señalamientos con Kobayashi con respecto a la educación de la mujer, así como el señalamiento en cuanto a que en la información sobre la educación en México, presentan algunos aspectos desconocidos y se apuntan nuevas interpretaciones con el abundante material con que se cuenta y la opinión de distintos estudiosos, en cuanto a la presentación de su trabajo lo hace bajo un estudio comparativo.

Las actividades de investigación científica relacionadas con la docencia se desarrollaron con apoyo directo de la Corona. En tanto que los servicios educativos en forma institucionalizada se concentraron en regiones y grupos nativos de mayor importancia, por otro lado encontramos que al termino del siglo XVII la participación de la mujer en actividades culturales y académicas eran nulas y sólo podían realizarse en claustros del cual el ejemplo más representativo fue Sor Juana Inés de la Cruz.

El texto de Juan Vázquez Gómez proporciona información sobre los gobernantes de México, lo cual nos ubica específicamente en el período del Virreinato 1535-1821, ya que con el descubrimiento de América, la Nueva España manifestó un cambio sociocultural ya que el imperio español trasplanto en ella leyes, costumbres, formas de arte, de ciencia y de religión, en sus medios de trabajo y de cultivo, sus ideas comerciales, etc., Durante la época virreinal los Reyes españoles enviaron a gobernar a las tierras conquistadas a sus representantes y éstos podían tener el

cargo de virreyes, jueces de residencia o de oidores. Hubo una larga lista de virreyes, buenos o malos gobernantes, civiles, militares o religiosos que gobernaron a la Nueva España por casi 330 años.

El papel que jugaron estas tres organizaciones fue importante en la vida pública y privada de las personas. Se construyeron grandes palacios, iglesias, catedrales, monasterios, escuelas, hospitales, universidades, etc., en tanto que la minería y la agricultura alcanzarían un alto nivel de explotación.

También Zoraida Vázquez señala en su trabajo que: Vives pensaba que la educación debía ser para todos, que debía apartarse de las escuelas toda ocasión de lucro, y recibir fondos públicos, el personal docente un salario equitativo que "baste al buenó y sea despreciable al malo".(8) Los niños pobres entrarían en un hospital para expósitos donde se les crearía y alimentaría hasta los seis años, en que pasarían a una escuela pública para el estudio de Literatura y buenas costumbres. Donde se les mantendría. También se consideró conveniente educar a las niñas a quienes no sólo debía enseñarse cocina y economía doméstica sino también rudimentos de las letras y si alguna tuviera vocación para las letras, déjeselas...pasar un poco más adelante, siempre que todo ello se enderece a la mejor de las costumbres.

8 Zoraida, Vázquez. p. 13.

No era suficiente enseñar a leer y escribir, sino que también, era necesario transmitir los principios de piedad cristiana que los maestros fuesen pacientes, cariñosos y de buena conducta. Vives consideró que la atención y el desarrollo de la memoria eran indispensables para aprender bien la lengua, ya que nada contribuía tanto a una gran instrucción como escribir mucho, lo cual permaneció en las tareas de algunos evangelizadores y, en cierta medida la labor docente de los jesuitas.

Durante la colonia la educación fue un instrumento de aculturación, resistencia, modernidad y de reacción, en donde el régimen misionero, como método de penetración religiosa, cultural y como instancia pacificadora se fue extendiendo cada vez más. Por su parte la Iglesia mantuvo su misión como sustentadora del sistema, legitimadora de la situación colonial y difusora de elementos ideológicos, eficaces, seguros y duraderos, responsables de la educación popular, tanto por vocación como por mandato real, en donde la jerarquía eclesiástica regular y secular, organizaron un sistema de instrucción en tres niveles que aparentemente satisfacieron las necesidades de la sociedad colonial.

Por otro lado, encontramos que los educadores de la Nueva España realizaron su cometido, en donde padres, maestros, clérigos y laicos impusieron un mundo de creencias, así como un conjunto de normas que perduraron por muchos años; y que en parte

siguen perdurando en nuestra moderna sociedad. Mientras que la evangelización por su parte fue esencial para la política de la Corona Española.

En tanto que las órdenes religiosas obedecieron la tarea misionera como parte importante de sus obligaciones; eludieron el compromiso de la castellanización que se convertiría en motivo de conflicto con el transcurso del tiempo y planearon instituciones de educación superior para caciques y principales. El móvil religioso de la educación paso a un segundo término según los informes de los eclesiásticos, pero también hay dudas en cuanto a la profundidad del conocimiento del dogma en las nuevas comunidades cristianas, así como en la autenticidad de la moral y el culto. A finales del siglo XVIII se renovó el afán del gobierno central porque se erigiesen escuelas de lengua castellana en todas las comunidades indígenas, la política educativa en relación con los indígenas, los criollos se interesaron por los estudios superiores como un medio de afianzamiento a su posición privilegiada, así como un instrumento de ascenso social.

" Al igual que la historia general del país, el desarrollo del sistema educativo se ha venido conformando bajo la influencia evolutiva de las fases determinantes de nuestra estructura social y económica". 9

9 Robles, Martha. Educación y sociedad en la historia de México, p. 11

En cada uno de los períodos históricos se distingue una corriente de pensamiento social y filosófica de acuerdo a la distribución del poder y la riqueza: La Nueva España se caracterizó por una instrucción fundamentalmente teológica, destinada a cubrir demandas laborales, docentes y de investigación generada por la explotación de las riquezas naturales y los servicios de los grupos dominantes.

En la enseñanza de los monjes franciscanos a los indígenas de la Nueva España, el español colonizador se asombraba ante las habilidades del indígena novohispano, que no tenía ninguna instrucción.

Según el censo realizado por Revillagigedo en 1787, se contaba con una población total de 5.2 millones los cuales 3.7 millones eran indígenas es decir el 71% entre los cuales se trataba de implantar las creencias religiosas de la Iglesia católica.

Al finalizar el siglo XVIII, no se concebía aún la posibilidad de la participación femenina en actividades culturales o académicas y sólo en los claustros podía realizarse.

Sor Juana luchó durante años en favor del desarrollo de la educación femenina. Su constante presión sobre las autoridades civiles contribuyó a la fundación del Colegio San Ignacio de

Loyola, conocido como "De las Vizcaínas", en el siglo XVIII, en el que se formarían las jóvenes estudiantes con nuevos criterios pedagógicos y filosóficos desde 1767.

Su obra influyó en los juicios ilustrados sobre la educación femenina, a pesar del rechazo generalizado para introducir mujeres en recintos de enseñanza obligó al establecimiento a subsistir con dádivas generosas de reducidos círculos sociales. La única escuela femenina de la Nueva España tuvo que padecer durante décadas la constante oposición de civiles y religiosas a sus actividades docentes, ya que no convenía a los intereses de unos ni de otros.

En 1492, año de trascendencia por un lado se terminaba la lucha contra los moros y por otro se daban nuevos descubrimientos y contactos. La religiosidad permitió a España acometer grandes causas, el impacto de sus descubrimientos geográficos le permitieron adentrarse en la antigüedad, oponer sus propias experiencias a las autoridades, obtener tierras que le permitieron proyectar sueños e utopías, estimulando su avidez de conocimiento, cambiaron lo conocido por lo desconocido para avivar los medios del conocimiento, se enriqueció la cultura mientras que la educación alcanzó un prestigio y utilidad, la instrucción empezó a ser indispensable para ascender en la escala social.

La reforma española influyó mucho en la expansión de la educación. Desde el siglo XIV, se habían fundado colegios para formar un sacerdocio disciplinario con mayor nivel intelectual, con este afán nacieron los colegios de Santa María de la Asunta en Lérida en 1371, San Antonio de Portacoeli en Sigüenza en 1476 y Santa Catalina en Toledo.

La verdadera reforma la emprendería en 1495, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros entre (1436-1517), del éxito de estas reformas responden los religiosos que llegaron a la Nueva España. Las instituciones educativas se multiplicaron, según Fernández de Navarrete había 32 universidades de las cuales 21 fueron fundadas durante el siglo XVI. y 400 escuelas de gramática, también durante la primera mitad del siglo XVI se reformaron los conceptos para las tareas de la educación, lo que permitió la creación de instituciones que enseñaron diversas corrientes de pensamiento filosófico expuestos a partir de (1492-1540).

Para los que deseaban continuar con su preparación y si, además, habían concluido su educación elemental, debían acudir a otro tipo de escuelas como eran los seminarios en donde recibían una instrucción más completa según señalan los documentos y opiniones de diversos autores. De las 400 escuelas de este tipo las había civiles, privadas y religiosas, a este nivel los colegios jesuitas a partir de 1560 fueron de una gran renovación

destinados a formar novicios y latinistas laicos alcanzando gran éxito que llegaría a constituir casi un monopolio en la enseñanza media afianzando así el prestigio de la orden.

" En su Coloquio de los perros, Cervantes nos describe lo que fue para él la innovación con la decencia jesuita". 10

Al principio de la educación universal se agregó el de educación individual ya que el talento y habilidad varían entre los individuos, los conceptos, hablar, leer y escribir son los medios concretos para llegar a una transformación social. Pero sin embargo, la realidad superó la teoría de Vives la educación femenina que desde el siglo XV ya destacaba como es el caso de las mujeres ilustres españolas como Beatriz Galindo, Francisca de Nebrija, Juana Contreras, Florencia del Pilar y Lucia de Medrano, que se habían educado en algunos colegios y conventos en la instrucción de las niñas.

Al oidor Vasco de Quiroga le conmovió la miseria y explotación de los indios por lo que pidió al Consejo de Indias baldíos para poblamientos pero a causa de la tardanza burocrática de su propio peculio compró tierras para poner hospitales y centros donde la gente aprendiera un oficio que les asegurara una vida digna y cristiana, al igual que a él Pedro de Gante, Martín de Valencia Motolinea y Bernardino de Sahagún se enfrentaron a la no fácil tarea de convertir a todo un continente.

10 Zoraida Vázquez. Ensayos sobre la historia, p. 14

Tan difícil tarea empezaría en 1523 con la llegada de 3 franciscanos seguidos de 12 en el año de 1524, ya para 1526 a su entrada los dominicos y en 1533 los agustinos, se comenzaría primeramente con los niños y a su vez estos fueron predicadores de la destrucción de la idolatría. La sociedad indígena tenía un sistema educativo completo como lo era el Calmécac y el Tepochcalli, no olvidemos que la educación estaba integrada con la religión.

La primera escuela tenía un carácter catequístico. Pedro de Gante abrió la primera escuela en Texcoco, los niños de los principales fueron los primeros en ser evangelizados, mientras que los niños del pueblo aprendieron oraciones y verdades fundamentales en el atrio de la iglesia, en tanto que los hijos de los principales internos en los conventos aprendían oraciones y verdades esenciales, artes complementarias, lectura, escritura y canto, la vida en estos lugares era llena de sacrificios e incluso se disciplinaba con azotes, la evangelización de adultos era obligatoria, cada poblado o cuartel tenía su vigilante.

Elementos importantes para la evangelización fueron la música, la danza, la pintura y el teatro, Zumarraga en su insigne memorial al Consejo de Indias se declaraba partidario de ampliar la educación de los naturales y así en 1536 García Cisneros iniciaba labores en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco con 60 alumnos.

En lo que respecta a los franciscanos estos tenían como fin formar seglares, preparar maestros que instruyeran a otros indios y proveer de interpretes a los religiosos, los niños vivían en un ambiente conventual rígido, en donde llegaban alfabetizados e instruidos en las primeras nociones de latín, para aprender retórica, lógica, filosofía, música y medicina indígena.

Al iniciarse el siglo XVIII el poder y la prosperidad de España estaba en decadencia a causa de guerras internacionales, el comercio internacional dominado por otras naciones, mientras que en la Nueva España había un ambiente de optimismo que premiaba a la sociedad, la cual había consolidado una estructura económica diversificada y autosuficiente que a su vez proyectaba una nueva forma de vida.

Apartir de 1730 se da una prosperidad no sólo en el sector social, sino también en el educativo muestra de esto lo vemos reflejado cuando se mandan a ampliar los planteles de los colegios ya existentes, mientras que la educación femenina empieza a recibir una mayor atención como fue el caso del colegio de San Diego en Guadalajara, el de Las Rosas de Valladolid en 1543.

En el Colegio de San Ignacio de Loyola hoy de las Vizcaínas sería una de las primeras instituciones que no se encuentran bajo la égida del clero, sino que se encuentra auspiciada por

iniciativa privada o de tutela del Estado, consagrado a la educación femenina donde niñas y matronas viudas aprendieran un oficio para ganar el sustento y para ser útiles en su hogar, estas actividades eran como la confección de ropa, y otras artes femeninas, después de una serie de conflictos el colegio permaneció cerrado durante dieciséis años tiempo que duro la lucha de posesión, finalmente en 1767, fue inaugurado, siendo las primeras alumnas de raza española, siendo veinte años después que acogería a niñas de toda clase, la lucha que sostuvo este colegio significó una emancipación clerical pero que a pesar de eso conservo la educación religiosa, aquí se formarían también jóvenes con nuevos criterios pedagógicos y filosóficos desde 1767.

A partir de 1550-1560 cuando se informo que la tasa tributaria había quedado fijada en un peso y media fanega de maíz por cada adulto varón, también el virrey Luis de Velasco tenía instrucciones de terminar con la esclavitud solapada, en vista de que muchos indios temían enfrentarse a sus amos en demanda de la libertad. Los cabildos de la ciudad se encargaron de comunicar las ordenes reales. Por su parte las primeras congregaciones de pueblos fueron los hospitales de Santa Fe, organizados por Don Vasco de Quiroga, estas fueron continuadas por Don Luis de Velasco, están fueron especialmente recomendadas por predados y juntas de religiosas, para quienes resultaban evidentes las ventajas de vida urbana, mientras que en pequeños núcleos

inferiores ya no sólo se trataba de inculcar una nueva religión, sino de integrar una nueva forma de vida similar a la del viejo mundo.

Las congregaciones dentro del complejo conjunto contribuyeron por su parte a la formación y prosperidad de las haciendas. varios estudios sobre las congregaciones de los pueblos aclaran los efectos negativos de las reducciones y contribución a la preservación de las comunidades. en muchos casos abundan los testimonios documentales en los informes conciliares y en la correspondencia de religiosos como Mendieta y el obispo Zumárraga.

La nueva cristiandad planteaba problema de toda índole. que la legislación general, de la Santa Sede y de la corte Española, no alcanzaban a resolver. Para discutir métodos de evangelización, organizar la expansión de las órdenes regulares y analizar puntos de competencia con la jerarquía ordinaria, se reunieron varias veces, durante el siglo XVI, sus representantes del clero secular y regular y funcionarios reales.

En las juntas se trataban cuestiones relacionadas con la instrucción de los indios como tema fundamental; la diferencia en el nivel de discusiones de las materias más polémicas, los distintos enfoques de las mismas y las actitudes alternativas de optimismo y recelo, en donde se daba la pauta de evolución de los

criterios relativa a la educación. El carácter informal de las primeras juntas dejó lugar a la reglamentación más ordenada de los sínodos provinciales comúnmente llamados concilios los cuales eran convocados por el arzobispo de México como máxima autoridad de la iglesia novohispana, sólo en 1765, respondió a un mandato real, las últimas juntas frenaron el entusiasmo de los evangelizadores en cuanto a aceptar como auxiliares a los indios convertidos, por lo que se extremo las precauciones con estos ayudantes.

Esta revolución es una subversión a los valores morales y no exclusivamente de los económicos, la escuela del Vasco de Quiroga era afirmativa cazadora, que construyo una nueva patria espiritual, y que no se limitaba a reflejar, el medio.

Las escuelas de las indias se hicieron con el fin de evangelizarlas de hacerlo ciervo de la iglesia, propósito que imprimió a una fisonomía especial a todos los establecimientos de la beneficencia del siglo XVI (colegios, hospitales, escuela), sin embargo muchas de estas produjeron verdaderos servicios sociales que todavía perduran gracias a que su función fue concebida siempre con relación a las necesidades económicas y morales del medio en que se fundaron. Recuerdos, vigentes gracias a las escuelas y comunidades creadas por Don Vasco de Quiroga en Santa Fe (Edo. de México) y en Michoacán. El programa de las materias estrictamente escolares, era mínimo escritura y lectura

del idioma castellano y religión: pero se añadió trabajos comunales de la tierra aprendizaje individual de un oficio y canto llano.

1.2 La fundación del Colegio de San Ignacio de Loyola.

1.2.1 Fundación.

El nombre del Colegio de San Ignacio de Loyola fue asignado por el origen y nacimiento de éste, en la provincia de Guipúzcoa como tributo a su obra en la nación Vascongada que lo reconoce como patrono y tutelar, cuya empresa fue la mayor Gloria Divina, lo cual iba de acuerdo a las intenciones de sus fundadores siendo destinado a la mayor Gloria de Dios.

La Cofradía de Aránzazu se fundó en el año de 1681 con las dotes de diversos señores vascongados que fundaron otras Cofradías y que con el paso del tiempo se fusionaron en una sola la de Aránzazu.

Algunos de los fundadores de los cofrades fueron los señores Pedro de Iriarte, Don Samuel Urtado de Mendoza, Mariscal de Castilla, Don Mathias de Munarris Conde del Fresno, Manuel Aldaco, Francis de Echeveste, Ambrosio de Meave, etc, entre otros según refieren los documentos.

Juan Francisco Benítez, secretario de la Santísima Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, cita en la capilla del Convento de Nuestro Padre San Francisco de la Ciudad de México, certifica cómo el Cabildo de elección celebrado por los señores, rectores, diputados, mayordomos y ante los predesores Don Joseph Antonio Davalos y Espinosa Caballero del Orden de Santiago regidor de esta ciudad y Don Manuel de Agesta caballero de la misma orden y regidor general, que el 18 de abril de 1733, leyeron un escrito que presentaron al "Virrey gobernador y capitán general de esta Nueva España", para que se les concediese licencia como apoderados de la "Honorable y Santísima Cofradía" para la fundación y fabricación de un colegio en la ciudad de México con el "título y adlocación de San Ignacio de Loyola, para hijas, nietas, descendientes doncellas y también viudas de vascongados, aplicando para su santa fabricación y dotación la cantidad de sesenta mil pesos, en donde se espera que el señor fiscal exprese su parecer para que se confiera el poder a la afrontación del caudal conjunto". El Virrey confirmó sobre lo que se ofrecía en otra junta y cabildo varias dudas, puntos y diferencias que serían discutidas y correspondería a los integrantes de la "Honorable Mesa la aceptación", para lo cual también se tendría que quedar en "conformidad" con los nombramientos de los cargos en la "Honorable Mesa", quedando constituido en 1733. 11

11 AHRC SIL. Fon. (Real Colegio de San Ignacio de Loyola Siglos XVIII y XX). Doc. cit. 14518, Coloc. E5, T5, V2. Fundación.

En las constituciones del Colegio de 1752, se señalaba que la Cofradía de Aránzazu de la nación vascongada que en el convento grande de San Francisco en México "conceda licencia para la fundación del colegio con título de San Ignacio de Loyola para viudas y niñas descendientes de vascongados", así como la aprobación de las Constituciones, se pidió la confirmación de la Santa Sede, el Virrey, Audiencias, Arzobispos, Cabildos y Comunidades para la fundación. 12

El Rector y los Diputados de la Cofradía y la Mesa de Nuestra Señora de Aránzazu, de la Ciudad de México, "compuesta por naturales y originarios del señorío de Vizcaya", provincia de Guipúzcoa, de Alava, y Reino de Navarra, se reunieron en la Capilla dentro del Convento de San Francisco de la misma ciudad, y en nombre de la hermandad y con el Poder de la Congregación de San Ignacio de Loyola, compuesta por individuos y nacionales de las tres provincias de Cantabria; se reunieron en el año de 1732 para eregir, fundar, fabricar y dotar un Colegio con el nombre de San Ignacio de Loyola, para lo cual dispusieron de una cantidad de Sesenta mil pesos, que ofrecieron varios devotos y señaladamente 18 pesos que dio Don Joseph de Garate, para el recogimiento, crianza y enseñanza de 12 niñas pobres, y viudas desvalidas españolas dando facultad a los integrantes de la Mesa para realizar lo conveniente, reservando aplicar otras cantidades

12 Ibíd. Doc. cit. 14526 y 14527.

y en proporción de ellas aumentar el número de personas que pudieron asistir en el Colegio que sería, "útil y ventajoso al servicio de Dios Nuestro Señor y al beneficio público".

En 1733 se pidió al Virrey que concediera a la Mesa y Congregación la facultad y licencia para la erección del citado Colegio, con la Real aprobación y afirmación, con las Ordenanzas y Estatutos que acordasen para el gobierno así como para su utilidad. Una vez otorgada la autorización se colocó la primera piedra el día de la festividad de San Ignacio de Loyola en 1734, la continuidad de la obra y las actividades estuvieron bajo la vigilancia y cuidado de individuos de la Congregación, la obra fue rápida y se informó del avance al Virrey y Diputados de la Cofradía, también, se informó de las 60 viviendas que circundaban el Colegio y con ellas se aportó un "rédito seguro" para sus reparos, acciones para el Culto Divino, para sus Ministros, sus Sirvientes, sus Capellanes y las 12 Colegialas, que en ese momento sostenía la Mesa y Congregación en el Recogimiento de Bethlem, en donde eran asistidas con 10 pesos mensuales para cada una, más "la dotación" para otras 12 niñas con 32 pesos "con la buena voluntad de otros particulares bienhechores como Don Pedro Negrete".

Los gastos de la obra pasaban de 300 pesos, la evaluación del costo fue realizada por peritos del "agrado" del Virrey los cuales elaboraron "mapas y plantas de ella", en 1734 se aporta más

información de su construcción para que se diese licencia para su "apertura y Constitución", reconociéndose con un examen de interiores y exteriores.

"Entradas, patios, escaleras, viviendas piezas de labor, capillas de ejercicios, iglesia, sacristía, viviendas de capellanes, sirvientes y todo lo que fuese necesario, el terreno del colegio se componía por la frente principal que mira al Norte y corre de Oriente a Poniente de 150 varas y su fondo de Norte a Sur de 163 varas, su área total es de 24.450 y su precio de 33.618 pesos y seis reales y lo gastado en la obra hasta entonces 465 pesos, lo que faltaba para su conclusión 84.500 pesos, lo que componía un total de 584.184 pesos y seis reales, 66.800 para los réditos de alimentación de las 24 colegialas que se encontraban en el Colegio de Bethlém hasta su ingreso en el de San Ignacio, por lo se que digne la expedición de la cédula conveniente para su apertura". 13

Entre 1732 y 1767 se realizaron los trámites para su fundación y las obras materiales para el establecimiento del colegio femenino que alcanzaría mayor fama y que sobreviviría al régimen colonial y a los cambios políticos de los siglos XIX y XX. El Colegio de San Ignacio de Loyola o de las Vizcainas se erigió por iniciativa de caballeros acaudalados, que lo planearon como refugio decoroso de las jóvenes descendientes de familias vascas, huérfanas o carentes de recursos. La cofradía de Aránzazu, en la que se reunían ellos con otros comerciantes

13 Ibíd. Doc. cit. 14620.

vasco-mexicanos, tomó con interés la propuesta, reunió los fondos necesarios y designó a las primeras colegialas, que temporalmente se alojaron en el colegio de Bethlem. El afán de los fundadores por mantener su obra al margen de la jurisdicción eclesiástica dio lugar a una larga disputa y a sucesivas apelaciones a las autoridades de Madrid y el Papa, que culminaron con una decisión real favorable a los obstinados vascos.

La actitud intransigente de unos y otros puede interpretarse como un episodio más en la larga lucha por lograr la progresiva secularización de la sociedad, pero no precisamente en el nivel educativo, sino en el institucional y administrativo. La cuestión disputada no era, en modo alguno, el nivel de los estudios propuestos ni el establecimiento de un programa que incluyese los fundamentos de una instrucción más completa. Lo que los cofrades pretendían era disponer libremente, en las cuestiones administrativas y de régimen interno, de un establecimiento en el que habían invertido buena parte de sus fortunas. Los arzobispos sucesivos de la sede metropolitana de la Nueva España temían renunciar a uno de sus más viejos y reconocidos privilegios, en el que el Regio Patronato les había cedido la iniciativa. Finalmente, la decisión provino de Roma y de Madrid, y fue favorable a las pretensiones de los seculares, porque para entonces la Iglesia reordenaba sus fuerzas para luchar en otros terrenos y no gastaba energías en pleitos por derechos que poco afectaban a su jurisdicción. El monarca Carlos III veía con

buenos ojos todo lo que significase disminuir el poder eclesiástico y reducir su intromisión en la educación de la juventud.

Por su parte la cofradía de Aránzazu logró total independencia para administrar y dirigir el Colegio, sin más signos de sumisión a las autoridades eclesiásticas que los correspondientes a cualquier cristiano en su vida particular o a cualquier negociante en los trámites de su oficio.

Tras la Independencia, reflejando el nacionalismo de la época, el Colegio se convertiría en Colegio Nacional de San Ignacio de Loyola, y poco después a consecuencia de la corriente secularizadora de Las Leyes de Reforma se conocería como Colegio de la Paz. A partir de 1998 ha recuperado su nombre original de Colegio de San Ignacio de Loyola, Vizcaínas.

1.2.2 Finalidad.

Habiéndose considerado el beneficio espiritual y temporal que resultaría a todo el reino de que "se erigiese y dotase a una casa para que en ella se recogieran a viudas y doncellas vascas pobres que por falta de medios necesarios, para pasar la vida", estaban expuestas a muchos riesgos "de sus almas y desdono de sus

familias que experimentan penosas calamidades temporales y carentes de abrigo". 14

Esta casa como las ya existentes en la ciudad de México, el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, y el Recogimiento Voluntario de San Miguel de Bethlem el primero para mestizos, pobres, huérfanos, o abandonados al menos de padre. A los muchachos había que enseñarles oficios útiles para "disuadirles de la vagancia y la delincuencia", a las niñas había que recogerlas, de modo que los hombres no "abusasen de su inocencia ni ellas se convirtiesen en motivo de tentación para los respetables ciudadanos, siempre propensos a dejarse tentar". 15

Antonio de Mendoza conoció y alentó la obra, que dejó encomendada a su sucesor. En sus instrucciones explicaba que se procuraba casar a las colegialas en cuanto llegaban a la edad adecuada y podía disponerse de algún capital para su acomodo y de pretendientes considerados idóneos para los rectores de la cofradía. 16

14 Ibíd. Doc. cit. 14492 y 14493, Coloc. E14, T5, V2.

15 Ibídem. pp. 207-210.

16 Obregón Gonzalo. El Real Colegio de San Ignacio de México (las Vizcainas), p. 31

Con respecto a Colegio Bethlem, fue planteado como recogimiento de mujeres adultas y después paso a convertirse en Colegio que impartía algunas clases a niñas y mujeres solteras, este sobrevivió gracias a los benefactores, al trabajo de colegialas y esporádicas limosnas de las autoridades, aquí también ingresaron mujeres de todos los grupos étnicos y de cualquier capa social.

A diferencia de estos colegios, el Colegio de San Ignacio de Loyola, sólo se aceptaban niñas, viudas y huérfanas pobres y recomendadas españolas puras, así como a su descendencia con sangre limpia, las cuales tenían en esta casa no solamente habitación en donde "acojerse y alimento", sino también escuela cristiana y política para "instruirse en las habilidades conducentes a su sexo y que les pudieran ser útiles al estado que eligiesen", esto es de "religiosas o casadas", también podían establecerse perpetuamente en el Colegio "las que gustasen mantenerse en él". 17

El destino del "Instituto" debía ser perpetuo, sin arbitrio ni facultad en la Mesa ni persona alguna para alterarlo convirtiéndolo en Monasterio Religioso, Beaterio o en otro Instituto que obligara con "votos ya sea solemnes o simples". De tal suerte que aunque "conviniesen en esta [transformación] el

17 AHRC SIL. Fon (Real Colegio de San Ignacio de Loyola. Siglos XVIII y XX), Doc. cit. 14490 y 14526, Coloc. E14, T5, V2.
[Cambios en cuanto a la función del Colegio].

Rector, Diputados y Tesoreros, así como colegialas", el acto sería nulo, sin ningún valor, ni efecto, por lo que sólo podían "disponer" o cambiar su "finalidad", los fundadores que aportaban sus caudales para este propósito y no querían que se inviertan en "otros asuntos". 18

Como podemos darnos cuenta en la fundación y la finalidad del Colegio San Ignacio de Loyola, se impusieron los principios religiosos arraigados en la sociedad española, que se habían implantado en la Nueva España, la preocupación de los españoles por venir a transformar lo que sería su segunda nación, los llevó, en gran medida, a pensar en la forma de transformar los distintos sectores de una sociedad de manera acorde con sus intereses, por lo que fue aceptado iniciar con la educación, de españoles criollos y peninsulares, más tarde está se extendería al sector indígena.

El por qué su interés radicaba fundamental y, primordialmente, sobre los criollos y los peninsulares, se debía a que estos serían los posibles y futuros sucesores que ocuparían los distintos cargos en los cuales se hacía necesario conservar los principios morales y religiosos, así como los políticos, económicos y administrativos.

18 Ibid. Doc. cit. 14492, Coloc. E14, T5, V2.

Sin embargo, no cabe duda que esa necesidad de conservar el orden establecido llevó a varios grupos de españoles a donar parte de sus caudales sin reparo para el levantamiento de instituciones que siguieran perpetuando los principios socioculturales, españoles, en donde el papel de la mujer se encontraba inmerso en la religiosidad para el desarrollo de cualquier aspecto de su vida.

Es importante señalar que en los documentos consultados se observa la formalidad respetuosa, de obediencia y caridad más acorde con las ordenanzas religiosas que con las políticas, no obstante que se trataba de una institución educativa de financiamiento privado y no religioso.

2 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE LAS VIZCAINAS.

2.1 Organización y funcionamiento.

Cuando los integrantes del Patronato de la Cofradía de Aránzazu de la Ciudad de México, pensaron en la edificación de una Casa para acoger a las niñas huérfanas, viudas desvalidas y niñas de familias venidas a menos, fue solamente en beneficio de la mujer "auténtica y legítimamente española", siendo este recinto, el Real Colegio de San Ignacio de Loyola, también se

hizo necesario dictaminar reglas prudentes para el buen funcionamiento de dicho establecimiento.

En el período de 1750 a 1780, se encontró que para el buen gobierno del Colegio, se había pensado desde antes de su construcción las reglas que debían acatar todas aquellas personas que tuvieran relación con la institución. Razón por la cual, en el año de 1681, se dictan las "Primeras Constituciones Primitivas", para 1732 se dictan las segundas que regularan la vida interna de las colegialas y sus empleados.

La administración y gobierno de este Colegio recaería, precisamente, en la Mesa de Aránzazu, conformada por el Rector, los Diputados, los Tesoreros y los Rectores antiguos conforme al estado y costumbre con que determinan todos los puntos concernientes "al Colegio", "por pluralidad de votos, reservándose en caso de igualdad, el decisivo al Rector para el funcionamiento y conducta del Colegio". 19

El Real Colegio de San Ignacio de Loyola desde el principio de su edificación tuvo un patronato temporal, según la voluntad de todos sus fundadores, también se señaló que los Reyes Católicos de España y sus sucesores serían los dueños perpetuos, por lo tanto sin jurisdicción eclesiástica.

19 Ibíd. Doc. cit. 14491, Coloc. E14, T5, V2.

"Bajo cuya Real protección y jurisdicción perpetua sujeta y por consecuencia libre de la jurisdicción eclesiástica, sin que Prelados o Juez alguno pueda conocer en manera alguna sus cosas ni intervenir en su gobierno y visitas". 20

Con respecto a la administración y gobierno del Colegio correspondería al Rey nombrar al Rector de la Mesa siempre que ocurriese o en todo caso al Virrey de la Nueva España ya que este representaba al Rey de España y no a ninguna otra persona, aunque fuese Ministro " De su majestad a quien no ha de poder delegar su cargo en esta Real persona como Patrono en nuestro reino ". 21 Del mismo modo la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu de conformidad únicamente decidiría sobre el Rector, Diputados y Tesoreros. También determinaría todas las "materias pertinentes", al buen desempeño del Colegio.

Cabe señalar que cada uno de los cargos fuese cual fuese dentro del Colegio se tenía que apegar a un estricto orden para seleccionar a "los más aptos para un buen y mejor desempeño de su cargo".

20 Ibídem.

21 Ibídem.

Para los años de 1750 a 1780 se dictaron tres Constituciones, las primeras en 1681, otra en 1732 y la de 1767, en los tres casos se tratan asuntos concernientes a su construcción, finalidad, administración, integrantes de la "Honorable Mesa de la Cofradía", empleados y colegialas internas y externas, dichas Constituciones regirían la vida del Colegio, así como el destino de sus "caudales".

A continuación se señalan los aspectos y elementos más importantes a que se tendrían que someter todas aquellas personas que de alguna manera tenían relación con el Colegio, así como de la conformación de sus estatus.

El libro de elecciones se inició el 21 de noviembre de 1681 y termino el 20 de agosto de 1763, el de otros acuerdos empezó el 20 de febrero de 1699 y acabo el 8 de marzo de 1744, para el libro de escrutinios, cabildos y sorteos comenzó el 31 de julio de 1744 y terminó el 5 de diciembre de 1771, por ejemplo en Cabildo del 16 de agosto de 1739 se acordó la existencia de dos Tesoreros uno perteneciente a la Cofradía y otro al Colegio.

El 22 de mayo de 1746, se acordó que al no tener la Cofradía fondos suficientes para todos sus gastos anuales, se extinguiría la contribución de veinticinco pesos que daba cada señor Diputado, pero se continuaría la de los cien pesos que los señores daban, para así saber quienes se dedicaban a Nuestra

Señora, dicho acuerdo se revocó el 31 de julio de 1747, pidiéndose se considerará nuevamente la limosna de los veinticinco pesos.

Para el 20 de agosto de 1746, también se determinó que los ex-rectores podían concurrir a cualquiera de sus "funciones, juntas y demás actos de la Ilustre Mesa con voz y voto, dándocelos el asiento después del primer Diputado, según sus antigüedades". 22

Para el 2 de febrero de 1755, se aceptó una dotación de cincuenta pesos, que el general Don Francisco Echevesti dejó para diez Salves y para las benedictas limosnas de los jueves de cuaresma, mientras que para el 11 de enero de 1756, se otorgó a la "Ilustre Mesa" decisión y poder para la percepción de principales, en tanto que las redenciones de capitales se tuvieron que hacer ante los señores que la componían, para lo cual se les citaba a Cabildo, el 9 de marzo de este mismo año, se pronunció lo correspondiente a lo dispuesto por la Ilustre Mesa en lo concerniente a los predicadores, poniéndose como ejemplo uno de los sermones dichos por el Padre que no había sido nombrado para ello.

22 Ibíd. Doc. cit. 15091, Coloc. E22, T1, V16. (Varios Documentos).

En lo concerniente a la apertura del Real Colegio de las Vizcaínas, fueron acordadas el 23 de agosto de 1764, tres años más tarde el 16 de agosto de 1767 se omitieron las elecciones a causa de su apertura, quedando todas las personas en sus mismos empleos, y el 28 del mismo mes se eligió por primera vez a los Padres Capellanes y el Sacristán Mayor quedando como primer Capellán el Doctor Don José Ignacio Ceturaya, que en ese momento fungía como Rector de la "Ilustre Mesa", y el día 31, también por primera vez "se eligió Rectora y demás empleados en los oficios del Colegio y se señaló para su apertura el día 9 de septiembre".

23

Ya para 1768, se acordó que el Tesorero del Colegio quedaba exento de la cuota de los 25 pesos pero no de los 100 pesos, en tanto que al Secretario se le asignarón 100 pesos anuales, durante agosto de 1769 se declara que "en la Iglesia del Colegio se cante una misa a cuenta de la Cofradía para los Rectores y Fundadores en tanto que a los Diputados se les mande decir tres misas rezadas de difunto". 24

23 Ibíd. Doc. cit. 15090, Coloc. E22, T1, V16.

24 Ibídem.

Como un claro ejemplo sobre el control que se tenía sobre el Colegio, podemos observar en el permiso otorgado para la apertura de una puerta a la Iglesia del Colegio que diera a la calle, el 22 de junio de 1771, en el libro de Cabildos se encontraron referencias de que inicio el 19 de enero de 1772, terminando el 11 de octubre de 1785.

En el caso de los impedimentos para el desempeño de los cargos se encontró que en ausencia del Rector decidiría el Diputado primero y en la de este el ex Rector más antiguo, tal como ocurrió en el año de 1774, cuando fue nombrado Capellan interino el bachiller Don José Antonio Mendia, ex Rector a Don Juan Roldan de Arangis, oidor Don Francisco Leandro de Viana y Diputado primero Don Antonio del Billar, en las vísperas de ganar diligencias para el Jubileo del Año Santo. El 12 de enero de 1777, entre otros puntos se toco sobre el tiempo en que debía salir la Ilustre Cofradía a practicar las diligencias para ganar el Jubileo del Año Santo, además de notificara todos los cofrades a través de propagandas pegadas en las puertas de las iglesias.

25

Sobre la revisión de las cuentas de los Tesoreros en la junta de Cabildo celebrada el 31 de julio de 1778, cuando era Tesorero Don Antonio de Vasoco de la Ilustre Cofradía y Don Juan Antonio Yermo del Colegio, para la revisión de los caudales de la Cofradía fueron nombrados Don Juan Antonio Yermo y Don Millán Antonio Iriarte y para el Colegio se acordó que en lo sucesivo se encargaría de la revisión uno de los señores que halla sido Tesorero, quedando así el 10 de septiembre de 1778, establecido en el libro correspondiente, en donde quedaba asentado el caudal de la Ilustre Cofradía, así como propiedades, deudas, dotaciones, huérfanas, capellanes, entre otros, también se señalaba que durante el desempeño de este cargo se lograron aumentar los caudales, los cuales a su vez disminuían a causa de gastos extraordinarios para arreglos del Real Colegio de Niñas de San Ignacio, por gastos imprevistos de la Iglesia, médico y botica. La contribución de la Mesa como Patrona del referido Colegio fue con limosnas de los señores Rectores y Diputados durante el desempeño de su cargo, acordándose la cantidad de quinientos pesos anuales, los cuales tendrían, como finalidad el mantenimiento de la capilla.

Las rentas, dotaciones, gobierno y dirección fueron exentas de la jurisdicción eclesiástica ordinaria como quedó establecido en la primer Junta que se pactó y capítulo previamente antes de la Fundación del Colegio. En donde se pedía al Virrey absoluta jurisdicción e independencia de la Real Audiencia de México,

cualquier otro Tribunal, Ministros eclesiásticos o seculares, Consejo y Cámara de Indias, dejar el gobierno económico del Colegio de San Ignacio de Loyola y la administración a la Mesa y Congregación de Nuestra Señora de Aránzazu, así como la conservación y aumento de los caudales por considerarse de beneficio público.

El patronato y gobierno del Colegio, le correspondió a la Mesa y no se admitía dotación que no fuera sujeta a la mayoría de votos (siendo de gran importancia el del Rector), todos los negocios sin recursos quedaban bajo la "pena de exclusión". El patronato temporal y gobierno del Colegio recaían perpetuamente en el Rector y Diputados de la Mesa de Nuestra Señora de Aránzazu como fundadores edificantes.

La Mesa tuvo el Archivo y el Cofre de los caudales, en tanto que para el Colegio hubo otro estante y Cofre de 3 llaves. En el primero se guardaba el libro de entradas y salidas de las colegialas, sus nombramientos y licencias, con todas las escrituras de dotación y cuanto le perteneciera, el segundo será de 3 llaves distintas las cuales tendrán el Rector, Tesorero y Diputados más antiguos, para custodia de los efectos caudales del Colegio.

Las Constituciones del Real Colegio de San Ignacio de Loyola, además, de señalar la conformación y administración

económica, y el desempeño de las personas que se encargaran de ellos, también lo hizo en todas las demás actividades del Colegio como lo podemos observar a continuación.

Por lo que respecta al Tesorero de la Cofradía de Aránzazu, se ordenó que fuera un Diputado de la Mesa por un periodo de dos años o el tiempo que se juzgará necesario y conveniente, en caso de su elección se tendría que sujetar a las siguientes características una edad competente (no se especifica en los documentos), facultades y virtud y una vez elegido, la Mesa le otorgaría poder absoluto para "realizar las cobranzas de las rentas y bienes del Colegio de San Ignacio de Loyola", otra de sus actividades sería pagar a las Padres Capellanes, Médicos, Cirujanos, Oficiales y Sirvientes, administrar los fondos de las colegialas de erección o dotación de manera particular en sus alimentos; asimismo erogar los gastos de la Capilla, Sacristía y Casa, debía de dar cuenta de su cargo a la Mesa cada año. 26

También para el buen gobierno del Colegio era necesario en primer lugar, una Rectora la cual gobernara "como una prudente madre de familia" y a cuyas direcciones se sujetarían todas las colegialas en torno al arreglo de su vida cristiana y edificativa, la cual debía aspirar "en bien propio y común que sirviera de ejemplo a toda la comunidad".

26 *Ibídem*.

La Rectora siempre debía presidir todos los actos de la comunidad, pero si por algún impedimento no fuera así entonces lo sería la Vice Rectora, conjuntamente Rectora, Diputados y Tesoreros que integraban la Mesa nombraban a las colegialas que en adelante se dotaran (ingresaran al Colegio), dando preferencia a las hijas, nietas y descendientes de vascongados, por la simple y sencilla razón de haber construido estos, este gran Colegio.

"Una Vice Rectora la cual suplirá en las enfermedades o impedimentos de la Rectora en aquellos casos y casos a que no pudiere concurrir por cualquier impedimento que acontezca y todos deberán tratarla con el respecto que demanda su oficio". 27

Así como la Rectora y demás oficiales que participaban en el gobierno económico, en el servicio del Colegio y las obligaciones de cada una, se hizo necesario destinar diversos oficios (ayudantes). 28

27 Ibid. Doc. cit. 14495, E14, T5, V2. (Prologo sobre las constituciones de 1767).

28 Ibid. Doc. cit. 14491.

Con respecto a los padres Capellanes se señalaba que para la "asistencia y provecho espiritual de las colegialas se destinan dos Padres Capellanes, uno con título de Mayor y el otro con el de segundo": los cuales debían de ser perpetuamente Clérigos Seculares, Sacerdotes y Confesores de mujeres, su nombramiento quedaba reservado únicamente a la Mesa de Aránzazu, la cual para hacerlo tendría que considerar que fuesen "sujetos virtuosos y de la edad correcta", nuevamente serían "preferidos los naturales y descendientes de los vascongados", según estaba dispuesto para los nombramientos libres de colegialas.

Para la buena conducta de la comunidad del Colegio y la buena práctica de las Reglas y Virtudes Cristianas, se ordenaba que "los P.P. Capellanes y principalmente el Mayor" estuviesen "en gracia con los señores de la Mesa para una justificación y circunspecta elección"; para que las negociaciones, no se interpusieran y solamente atendieran al "bien y provecho del Colegio y a la mayor Gloria de Dios, nombrando los sujetos más calificados". 29

29 Ibíd. Doc. cit. 14505-14506.

Los Padres Capellanes debían vivir en una casa continua al Colegio con independencia propia, tenían por obligación decir misa todos los días una a las 6 am y la otra a las 7 am, para suplicar por otros sacerdotes, limosnas u otras obligaciones y devociones, sólo estarían obligados a suplicar por los fundadores vivos y difuntos bienhechores del Colegio, por la felicidad espiritual y temporal de su comunidad, de siete misas le tocaban cuatro al Capellán Mayor y los oficios de los viernes santos y tres al segundo. Celebraban los oficios eclesiásticos el miércoles de ceniza, domingo de ramos, jueves, viernes y sábado santo.

Asistirían al confesionario, por lo menos, tres días de cada semana y en ellos el tiempo necesario para el consuelo de las colegialas, a cada una de las cuales sería libre de confesarse con cualquiera de los dos seculares o regular que tuviera la aprobación y licencia necesaria; así como con otros Padres Capellanes.

Los Padres Capellanes ni los otros confesores podían entrar en la "clausura". 30 Sólo le será permitido el acceso en los casos de "ministrar algunos sacramentos, u otro alivio del alma", a alguna enferma impedida de poder bajar al confesionario.

30 Clausura. (Colegio).

Mucho menos se les permitía la entrada a los seculares, por "autoridades que sean", salvo un raro caso, en los cuales la Mesa tuviese "por conveniente" dar la licencia; pero aún entonces debería acompañar al sujeto que entrara, otro de la Mesa; podrían entrar los "sirvientes conservadores y semejantes" cuando fuera necesario meter o sacar del Colegio cosas pesadas o que no pudieran manejar las colegialas. 31

Otras observaciones necesarias para el buen gobierno del Colegio, señalan que para que las colegialas se comunicaran con las personas del exterior de la "clausura", había dispuestos Locutorios (departamentos donde se recibían las visitas), suficientes. La señora rectora guardaba en su aposento las llaves de todos los departamentos, así las que pertenecen a las puertas interiores y exteriores y cuando fuese necesario abrir alguna se las entregaría a la escucha; quién se encargaría de todas las casas, todas las noches, cuando las colegialas asistían a rezar una parte del "rosario o la corona de la Santísima Virgen María Nuestra Señora con sus letanías", al terminar este ejercicio eran libres de salir retirarse a su vivienda y las que quisieran podían mantenerse en el mismo lugar, podían "ocupar media hora en oración mental los lunes, miércoles y viernes siempre y cuando no" fueran días de fiesta, esta legislación tan estricta reflejaba la preocupación por mantener la disciplina, por ejemplo, una vez "apagadas todas las luces y cerradas las puertas"

31 Ibíd. Doc. cit. 14507.

la que quisiera hacer alguna novena y otros ejercicios piadosos, "podrá hacerlo procurando no incomodar a la prefecta de aquel coro (parte del Colegio). y siempre y cuando dicho ejercicio no tenga ningún inconveniente; y que a la hora señalada para cenar ya este cerrado". Todos los días aprendían la doctrina cristiana y tendrían lecciones espirituales "en el tiempo y en el orden que se les asigne". 32

Se esperaba que todas las colegialas "asistidas por la Divina Gracia" aspiraran a la perfección y como medio para conseguirla, perpetuaran devotamente los santos sacramentos de la confesión y comunión; sin embargo, para que comulgaran todas se señalaban los "días siguientes que por su solemnidad ejercitan y mueven tan singular devoción: conviene a saber un día de cada una de las tres pascuas de navidad, resurrección y espiritualmente el jueves santo y el de corpus, los días de la concepción, natividad, purificación y concepción de Nuestra Señora y el de su festividad correspondiente de los señores de la mesa". 33

Asimismo, para ejercicio de sus "ministerios" los operarios correspondientes debían entrar con licencia particular y escrita como lo había dispuesto la Mesa; bastaba una licencia general para el ingreso del Médico, Cirujano, y Barbero de la comunidad "en orden a sus respectivos oficios" y si alguna enferma deseaba otro Médico debía pedir licencia a la Mesa de Aránzazu.

32 Ibid. p. 14499, Hoja 1 y 2.

33 Ibídem.

Cuando entrara cualquier persona de la Mesa, o Capellán, Confesor, Médico, Cirujano, Barbero, Cargador y Sirviente le tenían que acompañar dos ayudantas de las porteras, hasta que salieran de la clausura, al terminar su tarea, o en su caso terminado el tiempo señalado, para lo cual tenía solicitar demora de tiempo, la Rectora señalaría dos colegialas de bastante edad y confianza para que "prudentemente cuiden de ellos y no les permitan ir a otro lugar, ni entablar conversación alguna". En lo concerniente a las porteras se señaló que debían ser dos, la primera y la segunda para cuidar la entrada y salida.

"La portería no se abrirá por la mañana hasta después acabada la segunda misa, y lo mismo se dispone para los locutorios en turno; y se cerrarán a las once y media y sobre tarde abrirán a las tres y se cerraran en invierno a las cinco y media y en verano a las seis y media. No se permitirá entrar en la clausura tampoco a las mujeres aunque sean señoras mujeres o parientas del rector y diputado ni a las madres ni a llegadas de las colegialas si no es en algún muy extraordinario, sin que juraran los señores de la iglesia o por escrito sin ella no podrán salir sin ningún título so pena de no volver a entrar en ningún tiempo y solamente podrá la mesa concederla, cuando alguna colegiala se hallase precisada asistir en alguna iglesia para lograr el dote destinado a las que cumplieren otra asistencia, previniéndose en la misma licencia que al cuarto día se habrá de destituir la colegiala a su clausura". 34

34 Ibíd. Doc. cit. 14501, hoja 1 y 2.

La Secretaria estaba al cuidado de todos los libros y papeles del archivo del Colegio, escribía en el libro destinado a cada asunto las entradas, las salidas y los fallecimientos de las colegialas; así como el nombre de las personas a las que se debía administrarles los "socorros" de cada mes. En otro libro debía registrar todos los bienes muebles de la comunidad y de cada una de sus oficinas. En otro debía anotar las escrituras, instrumentos y demás papeles, autos, litigios y "cosas de cualquier manera" pertenecientes al Colegio y si la Mesa juzgaba conveniente formar otros libros para el gobierno doméstico de la casa, debía resguardarlos la Secretaria, y además de acentar lo que se creyera necesario. Finalmente conservaría "una de las dos llaves del archivo, pues la otra se reserva a la señora Rectora".

35

2.2 Privilegios y requisitos para aspirar hacer colegialas del Colegio.

Para poder ser aspirante a ingresar al Real Colegio de San Ignacio de Loyola, se debía ser, precisamente, "doncellas o viudas y en ningún caso casadas, las cuales quedan perpetuamente excluidas no sólo de la colegiatura, sino también de la habitación del Colegio, en el cual no serán admitidas, ni aun por poco tiempo, ni con título de Deposito, ni con otros, sea quien sea".

35 Ibíd. Doc. cit. 14494 hoja 2.

No se admitían mujeres menores de siete años de edad, únicamente en el caso "de recibir alguna Señora Viuda, que tenga hija", en esta circunstancia se le permitiría habitar en compañía de su madre. 36

Todas las colegialas tenían que ser hijas legítimas, españolas, limpias y sin mezcla de sangre: de tal suerte, que no se admitía ninguna ilegítima aunque ya estuviera "dispensada", y mucho menos india, mestiza, mulata, negra, ni de otro grupo étnico.

Ni aun siendo criada, ni por "petición de alguna señora Rectora", aunque esta fuese muy antigua, ya que tendría que servir como "hermana" y nadie podía ir en contra de lo establecido.

Para poder autorizar el ingreso de alguna alumna o "licencia y nombramiento" a cualquier mujer que pretendiera ser colegiala, La "Mesa" debía asegurarse de la calidad moral de la persona que iba a contribuir con los alimentos de las colegialas y esta ayuda sería por lo menos de diez pesos al mes, que era la cantidad que se consideraba suficiente para la subsistencia y con la que estaban "dotadas" las 24 "instituidas" (internas).

36 Ibid. p. 14492, hoja 1 y 2.

Cubiertos estos requisitos el Rector y demás señores de la Mesa darían el nombramiento por escrito, al secretario, para que esté se lo presentará a la nominada, y la presentara ante la Señora Rectora del Colegio, y asentaban en los registros de las entradas y salidas de Colegialas y los nombres de las personas que se iban a encargar de ministrarles las mesadas (mensualidades), para sus alimentos. 37

Los ingresos de religiosas se autorizaban siempre y cuando aseguraran su dotación alimenticia, en el caso de las Niñas la petición tenía que venir acompañada de la Fé de Bautizo para comprobar su legitimidad española, así como para saber que tipo de colegiala solicitaba su ingreso. 38

El número de Colegialas, con que empezó este Colegio, fue de 24 con su manutención asegurada, también se disponía de lo necesario para los Padres Campellanes, Médicos, Cirujano y Boticario que debían de "atender el bien de sus almas", y, además, se contaba con los fondos suficientes no solamente para las colegialas, sino también para el bien de la comunidad, así al aumentar el número de colegialas, sin duda alguna, también aumentaban las "dotaciones", de manera siempre se contaba con los recursos necesarios para cada mes.

37 Ibídem.

38 Ibíd. Doc. cit. 15582.

Aunque las dotaciones sean para un mayor número, sólo podrán admitir todas las que le parecieran convenientes a la Mesa, con tal que alguna persona, de cuya fidelidad se tenga satisfacción, prometa la asistencia mensual de los diez pesos. 39

2.3 Tipos de Colegialas.

El Colegio tenía diversos tipos de Colegialas, había Colegialas pensionistas: aquellas que tenían los recursos necesarios para cubrir la cuota que establecía el reglamento del Colegio, para cubrir los gastos de su manutención durante su estancia diaria en el recinto; estaban las colegialas dotadas que debían tener un dotante, es decir, una persona que subsidiaria la cuota establecida de diez pesos para su alimentación y demás necesidades, mientras que las colegialas huérfanas que algunas veces recibían apoyo de algún honorable señor o pariente, como lo señala el borrador o manual para las cuentas del Colegio. En este libro igualmente están algunos nombres de los señores "dotantes bienhechores" así como el número de colegialas que asistían, como se muestra en el siguiente cuadro. 40

39 Ibid. p. 14493 y 14494.

40 Ibid. p. 15511.

*1	Señor Dotante	Colegialas
	Urrutia Lezama	10
	Colegialas de Echevesti	40
	Iriarte	10
	Negrete	14

También aquí cabe señalar que había colegialas de sitio de Gracia, estas eran las becadadas.

Según los documentos las licencias eran concedidas solamente mediante un permiso que debería ser escrito y enviado al Colegio por los Padres de las Colegialas, en el cual se especificaba la razón de la salida, en muchos casos era definitiva, ya que así lo establecía la Constitución Undécima, otras solicitaban licencia debido a la enfermedad de sus padres o familiares, en el caso de las salidas sin regreso eran a causa del matrimonio y como ejemplo de esto, podemos señalar el caso de las "doncellas": Josepha de Esparza, Ignacia Escandón, Doña Josefa y Rosalía de la Peña, Ana María Romero, entre muchas otras y, también, las hubo por falta de asistencia.

3 LA VIDA ESCOLAR COTIDIANA DE LAS COLEGIALAS.

3.1 Actividades religiosas durante la estancia de colegialas en el colegio.

La religiosidad era preponderante en la Nueva España en ese momento y regía, de cierta manera, la vida de "enclaustración" en que vivían y se educaban las colegialas del Real Colegio San Ignacio de Loyola, ello se observa desde la hora de entrada hasta la salida en el caso de las alumnas externas, mientras que para las internas continuaba hasta la hora de dormir.

A continuación se presenta una breve descripción de las actividades religiosas que se desarrollaban en el transcurso del día.

Por la mañana: después que se había cerrado la puerta y estuviesen todas las niñas juntas, se persignaran y rezaban la oración de Esclavitud a la Santísima Trinidad, un Credo por la Santa Fé católica, un Padre Nuestro y Ave María a los Cinco Señores, al Santo Angel de la Guarda, a "Nuestro Padre San Ignacio", a San Luis Gonzaga y la Protesta de la Fé.

Terminadas las oraciones se iniciaban las actividades educativas como leer o coser, entre otras, según el ejercicio de cada clase. A las once y media de la mañana se rezaban todas las

oraciones de la "Doctrina Cristiana y de todo fiel Cristiano" hasta la Confesión y las Declaraciones del Padre Cataño.

Ya por la tarde: Al entrar al Colegio se persinaban y rezaban sólo la oración de todo Fiel Cristiano y una declaración de la Doctrina, siguiendo después el ejercicio que en cada clase se enseñaba, hasta las cuatro y media que rezaban el Rosario, las maestras debían tener cuidado de seguir el "Método de repartición" siguiente:

Lunes y Jueves los Misterios Gozosos.

Martes y Viernes Dolorosos

Miércoles y Sábados los Gloriosos.

Cada maestra tenía que señalarles a las alumnas cada Misterio, para que se fueran instruyendo en rezar el Rosario, además de saber que representaban en la religión católica los "Misterios".

Todos los jueves del año en la mañana se leía un Capítulo de Belarmino, todos los sábados se daban "cuentas" (informes) para saber el aprovechamiento de las colegialas y, el último sábado de cada mes se daba la explicación de los sacramentos del "libro chiquito".

Las niñas se instruían en cada misterio para que se enseñaran a rezar con devoción. Todos los miércoles se les

examinaría sobre la Doctrina Cristiana, a todas y sólo podrían ausentarse en las Pascuas o en semanas que haya varios días de fiesta. 41

Otro ejemplo en el cual podemos ver la religiosidad que normaba el Real Colegio de San Ignacio lo vemos reflejado en el nombre que le dieron a cada una de las clases: la primera estaba dedicada a San Ignacio de las Niñas Chiquitas de la Castilla y contaba con 10 alumnas, la maestra era María Josefa Aranzuvia enseñaba todo el catecismo: la segunda, era la de los Cinco Señores, de las Niñas Grandes de la Castilla contaba con 4 alumnas: la tercera, a San Luis Gonzaga de las niñas de los Catones y asistían 19 alumnas: la cuarta, era en honor a San Francisco Xavier, de Las Niñas de los Libros, con 16 alumnas: la quinta se designaba la Santísima Trinidad, de las Niñas de la Costura con 14 asistentes. 42

3.2 Clases de las colegialas.

En el Colegio existían dos tipos de clases: las dirigidas a las Colegialas y las de instrucción pública. En la primera, las maestras que enseñaban a las colegialas del Colegio de San Ignacio de Loyola, fueron ocho, seis para todo tipo de labores, una para enseñar la doctrina y otra para enseñar a escribir y leer.

41 Doc. cit. pp. 241-245, Coloc. E14, T4, V2. (Informes varios).

42 Ibíd. pp. 231-235 y 246-247.

Las actividades educativas durante el día en el Real Colegio de San Ignacio de Loyola, eran las siguientes: a las ocho se tocaba la campana dándose 33 campanadas para que bajara la portera para abrir y una maestra que recibiera a las niñas, las maestras se rotaban diariamente según su antigüedad, al ir entrando al salón las niñas cada una decía Alabado sea Jesucristo, en la segunda clase frente a la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, cada una reza el Ave María y luego se iban sentando según el orden asignado.

A las ocho y media bajaban las demás maestras y cada una se iba sentando en el lugar que le correspondía con sus discípulas, en la primera clase había dos maestras, en la segunda tres y en la tercera otras tres, a las nueve se cerraba la puerta, y en cada clase se daba gracias rezando un Credo por el aumento de la Fé, a la Santísima Trinidad una Salve, un Padre Nuestro y Ave María al Santo Angel de la Guarda, a San Luis Gonzaga, la oración de su semana, los actos de Fé, Esperanza y Caridad, acabado esto cada maestra enseñaba lo que le correspondía hasta las diez que se tocaban otra vez 15 campanadas para que nuevamente se comenzará a rezar la doctrina [sin dejar de hacer sus labores], desde los Mandamientos hasta la Confesión y la doctrina del Padre Castaño, a las diez y cuarto bajaba una joven candidata a Novicia, con la cual se juntaban las niñas y rezaban una oración al Santo Angel de la Guarda, Padre Nuestro, Ave María, Credo, Salve y una oración de la Doctrina de la Confesión de los cinco

puntos del examen, en donde cada punto se les iba explicando, para examinarse, al terminar esto se rezaba el Acto de Contricción una Salve y el Alabado que se cantaba, finalmente al salir dicen la misma oración que al entrar.

Cuando las niñas bajaban del Coro cada maestra iba con sus discípulas hasta las 4, en que se tocan las mismas campanadas que a las diez y cuarto, comenzando la Doctrina, con las declaraciones, rezándose sólo una y una oración para ofrecer el Rosario, el cual se rezaba todos los días y al terminarse se continuaba con Letanías, Salve y el Alabado cantado.

En la distribución de todos los días, el jueves es variante, ya que desde que se dan gracias por la mañana, se comenzaba a rezar la doctrina en cada clase y se les explicaba hasta las diez que leía una maestra el libro de doctrina, después nuevamente se juntaban y rezaban la oración al Angel de la Guarda, Actos de Fé, Salve y Alabado.

Por la tarde a las cuatro, cantaban en cada clase los versos de la Purísima Concepción o Asunción, la Cuaresma, los de la Pasión, hasta que bajaba la que está en la semana y se comenzaba con el Rosario de cinco Misterios, enseñándoles cada parte para que aprendieran a rezarlo. 43

43 Ibíd. hoja 236 y 237.

Los sábados por la tarde se cantaba la letanía después del Rosario, así como los Misterios Gozosos a la Purísima, terminando esto rezaban la Salve y el Alabado, por su parte las maestras tenían cada una su día, en el que se juntaban a rezar en la clase de enmedio en donde había dos religiosas la que bajaba de semana y la maestra que le acompañaba, también a está hora se rezaba una Ave María con su "yaculatoria" para enseñarles que siempre que rezaran alabaran a María Santísima, se advierte que las maestras que enseñaban, no tenían la obligación de enseñar doctrina, escritura ni tampoco a leer, sino solamente lo que es labor de mano.

En el Colegio de San Ignacio de Loyola, se enseñaba a las niñas doctrina cristiana, lectura, escritura, costura, bordado y labrado, al terminar las clases, también, aprendían tejido y otras "curiosidades propias de la edad", debiendo hacer uso de la virtud, aplicación e ingenio que les "proporcionaban las enseñanzas del Colegio". Las clases de labores estaban designadas con números ordinales y recibían el nombre probablemente de algún Santo o Señor Bienhechor del Colegio. 44

No cabe duda que la educación que recibían las niñas en el Colegio, estaba dirigida a prepararlas para ser buenas amas de casa, madres y esposas, con grandes valores morales que, más

44 Ibíd. Coloc. E14, T5, V2, hoja 256, 258 y 824. (Prologo sobre las constituciones del año 1767).

tarde, ellas mismas perpetuarían, dentro de una sociedad, conservadora en la cual la jerarquisación y ascenso económico sólo eran para el varón, la educación de la mujer en general fue de actitudes y destrezas, principalmente manuales, en "labores propias de la mujer" y en menor grado sobre conocimientos culturales generales como las del varón. 45

Las clases de instrucción pública del Colegio se encontraban bajo la Dirección del "Patronato de la Santísima Mesa de Nuestra Señora de Aránzazu".

La primera clase, era de misterios y oraciones de la doctrina cristiana, contaba con veintiséis alumnas: en la segunda se enseñaba alfabeto, silabario y castilla, aquí asistían sesenta y nueve alumnas: la tercera estaba destinada a reforzar la doctrina del Padre Ripalda, aquí había sesenta y siete niñas: en la cuarta clase se enseñaba a "deletrear castilla" y signos de puntuación, contaba con cuarenta y seis asistentes: la quinta clase era de explicación a la doctrina y fundamentos de la religión, aquí la existencia era de ochenta y dos alumnas: en la sexta clase se enseñaba lectura en catón y catecismo histórico, contaba con veintiún asistentes: la séptima clase era sobre lectura cursiva en los Libros y Manuscritos Sagrados, está era la de mayor asistencia con ochenta y cinco alumnas: en la octava

45 Ibíd. Coloc. E14, T5, V2, hoja 826, 827 y 828.

clase se enseñaban números arábigos, romanos y signos de abreviatura, había cincuenta y seis alumnas; en la novena se destinaba a la costura de toda labor y había treinta y seis; en la décima se dedicaba al bordado, bordaduría y decorado con chaquira, hilo de oro y plata, aquí se contaba con veintiséis alumnas, lo cual daba un total de 524 alumnas, cifra que variaba.

46

Los libros, cartillas y útiles para la labor y demás elementos necesarios para la enseñanza de las niñas, se les daban gratuitamente por "la Ilustre Mesa". El número de las niñas que aparece en las clases ya mencionadas aumenta o disminuye por diversas causas como la de ayuda a las dificultades que tienen algunas familias pobres, para poder mandar personas que doten a una niña en la escuela.

En cuanto a los estudios que se hacían en dicho Colegio, eran un año preparatorio, con la siguiente distribución de clases:

46 Doc. cit. 18766, Coloc. E6, T1, V15. (Informes sobre las clases de las colegialas y otros documentos).

Lunes, Miércoles y Viernes, de ocho a nueve, Estudio, de nueve a diez aprenderían los principios de Gramática, de diez a once practicaban la Lectura, de once a doce otra vez Estudio, de dos y media a tres Escritura, de tres a cuatro Costura y de cuatro y media a cinco Gimnasia de Salón. Mientras que los martes, jueves y sábados de ocho a nueve Estudio, de nueve a diez Aritmética, de diez a once Nociones Elementales de Ciencia, de once a once y media Estudio, de once y media a tres Escritura, de tres a cuatro Estudio. 47

Para el primer año este era el horario de actividades:

De ocho a nueve: Estudio.

De Nueve a diez: Aritmética demostrada y nociones de Geometría plana y en el espacio.

De Diez a once: Gramática.

De Once a doce, tres días: Dibujo y tres días Música.

De Dos y media a tres: Escritura.

De Tres a cuatro, tres días: Costura y tres días: Estudio.

De Cuatro a cinco: Geografía de México y nociones de Geografía Universal.

De Cinco a seis: tres días, Inglés y tres días, Gimnasia.

47 Ibíd. hoja 826, 827 y 828

Para el segundo año:

De Ocho a nueve: Estudio.

De Nueve a diez: Correspondencia y Aritmética Mercantil.

De Diez a once: tres días, Estudio y tres días, Inglés.

De Once a doce: tres días, Música y tres días, Dibujo.

De Dos y media a tres: Escritura.

De Tres a cuatro: tres, días Bordado y tres días, Estudio.

De Cuatro a cinco: Historia de México.

De Cinco a seis: repaso de Lenguaje y Nociones de
Literatura. 48

En el tercer año:

De Ocho a nueve: Estudio.

De Nueve a diez: tres días, Teneduría de Libros y conector
de Efectos y tres días Historia Universal.

De Diez a once: Ciencias Físicas.

De Once a doce: tres días, Dibujo y tres días, de Primero de
Francés.

De Dos y media a tres: Estudio.

De Tres a cuatro: tres días, de Bordado y tres días, de
Música.

De Cuatro a cinco: Primer curso de Pedagogía.

De Cinco a seis: tres días, de Prácticas Pedagógicas y tres
días, de Gimnasia.

48 Ibíd. p. 18766, 18767. E6, T1, V15.

Para el cuarto año:

De Nueve a ocho: Estudio.

De Nueve a diez: Ciencias Naturales. , 225836

De Diez a once: Segundo año de Pedagogía.

De Once a doce: tres días. Segundo de Francés y tres días.
de Dibujo y Pintura.

De Doce y media a tres: Estudio.

De Tres a cuatro: tres días. Música y tres días. de Bordado.

De Cuatro a cinco: tres días. Higiene. Medicina y Economía
Doméstica y tres días. tenería.

De Cinco a seis: tres días. Prácticas Pedagógicas y tres
días. Gimnasia. 49

La distribución personal de la ocupación diaria de las Niñas
internas en el Real Colegio de San Ignacio de Loyola, era la
siguiente:

De cinco a seis: de la mañana previo toque de campana, aseo
personal y de sus camas.

De seis a seis y media: Misa en el Coro alto.

De seis y media a siete: Estudio.

De siete a siete y media: Desayuno.

De siete y media a ocho: Estudio.

49 Ibídem.

De ocho a nueve: Geografía e Historia alternadas y para las Niñas que no asistan a estas clases, Escritura y Lectura.

De nueve a diez y media: Gramática y Aritmética, terciada.

De diez y media a once: Estudio.

De once a doce: Almuerzo.

De doce a una: Inglés y para las que no asistan a esta clase, de Canto y Piano.

De una a dos y media: Bordado, Flores artificiales y Costura, alternadas.

De dos y media a cuatro: Dibujo y Pintura; para las niñas que no asistan a la clase de Francés.

De dos y media a tres: Dibujo y de tres a cuatro Francés, para las que no asistan a Dibujo.

De cuatro a cuatro y media: Costura particular, la que se hará en la sala de labor.

De cuatro y media a cinco y media: Comida.

De cinco y media a seis y media: Higiene y para las demás niñas estudio de música.

De cinco y media a seis y media: Estudio los días que no haya clase de higiene.

De seis y media a siete: Descanso.

A las siete: Rosario en el Coro Alto, a las nueve chocolate, a las diez previo toque de campana.

Silencio. 50

Las horas señaladas de estudio se hacían en los corredores bajos y las traducciones en la clase de instrucción primaria. Diariamente se nombraban cuatro niñas mayores de quince años, dos auxiliaban a la celadora de comedor y dos a la cocinera.

La vida diaria como la vida religiosa que llevaban las colegialas del Colegio era muy rígida, tanto para las que eran internas y externas, según los documentos encontrados, tal es el caso de los reglamentos que existían para algunas de las clases como por ejemplo: Reglamento de la Escoleta del Colegio, y que se señala a continuación, así como este había otros como el de la clase de labor o bordado.

Reglamento de la Escoleta del Colegio.

Habiendo aumentado considerablemente el número de las niñas, que se dedica a esta clase, era indispensable al director de la misma, dividir las en secciones, con el doble objeto de atender a su instrucción ó adelanto y prestar su atención igualmente a todas; si bien, atendiendo así el fin principal de la Mesa, por medio de artículos que trataban sobre los siguientes temas:

Se especificaba sobre la duración de la Escoleta que era de diez a once de la mañana, tres veces por semana y lo que el director juzgara conveniente.

Todas las niñas pertenecían a la clase de solfeo por lo que tenían la obligación, de tocar y cantar en el coro, asimismo las de la clase de canto y las más adelantadas en la de piano.

Sobre las faltas en la clase, se encontró que había una lista, en la que se indicaba el número de niñas y el día en que a cada una le tocaba lección. Si alguna niña tenía otra ocupación en el día tenía que hacerla temprano para no perder su lección, la exclusión de la clase sería por falta de interés o ineptitud, al considerarse esto como una pérdida de tiempo, las tres primeras faltas eran castigadas con privación del recreo en la azotea y en caso de reincidir no disfrutaba de la media hora de reja cuando le tocaba.

Por su parte, el director de la escoleta, distribuía las horas en que cada niña debía estudiar, también encargaba a las más adelantadas, el cuidado e instrucción de las demás esto siempre bajo su observación, asimismo este asistiría a las funciones para ver, la ejecución de las niñas para después corregir sus faltas.

De diez a once se daba la clase de piano y de once a doce de solfeo y canto, las de piano estaban divididas en tres secciones, según la clasificación los martes les tocaba a las más adelantadas, los jueves a las que seguían el orden y los sábados

a las más atrasadas, estos días podían cambiar según lo creyera conveniente el director.

En lo relacionado al día en que les tocaba dar lección, deberían estar todas en la escoleta a la hora señalada y si alguna no podía asistir lo hacía saber a la celadora y está al director, el cual juzgaría si la excusa era o no legítima.

La celadora cuidaba el libro que contenía los nombres de las niñas, en donde el director anotaba después de la clase sus calificaciones así como sus faltas y observaciones, reportaba a la que no llegaba a tiempo en "su entrada a clase".

El método y el orden de la enseñanza era más instructivo que recreativo, lo que refleja en gran medida una vez más que las niñas en el Real Colegio de San Ignacio de Loyola, fueron preparadas para un honesto y decoroso modo de vida, ya que no podían aspirar a acender más de lo permitido por una sociedad preñada de prejuicios sociales, morales y religiosos.

Por último, encontramos que una vez por año el director daba cuentas a la Mesa, sobre el avance de las niñas que se hacían acreedoras a ser premiadas o castigadas, y está a su vez cada año señalaba la clase premiada así como el carácter de los premios.

3.3 Salarios de algunos empleados del Colegio.

Con base en los datos proporcionados por los documentos encontramos las percepciones de algunos empleados internos y externos del Colegio, la Maestra del año preparatorio percibía 20 pesos, los de Pedida de Estudio 12 pesos, Profesora de Teneduría de libros 10 pesos, la de Aritmética 20 pesos, la de Dibujo 10 pesos, el ayudante de Inglés 10 pesos, el de Tenería del Libro 50 pesos, el de Música 30 pesos, la de Costura 8 pesos, la de Matemática, Naturales e Historia 15 pesos, la de Gimnasia 30 pesos, las personas encargadas de la Administración 100 pesos, [aquí se supone que según el cargo era su percepción], la Directora 80 pesos, la Subdirectora 40 pesos y la Perfecta 30 pesos, esto entre algunos de los empleados. 52

3.4 Aviso de Reapertura del Colegio en 1793.

Como podemos ver a continuación para este año ya las condiciones sociales familiares sobre quienes podían ser colegialas habían cambiado, en la Nueva Escuela de Niñas establecida con aprobación superior del Señor Virrey Conde de Revillagigedo en el Real Colegio de San Ignacio de Loyola en esta Ciudad, la cual se abrirá el día 21 de Junio, en dicho recinto se

51 Ibíd. Doc. cit. 187669

admitirán sin distinción a cuanta niñas acudían sin importar la clase o condición social, en donde se les enseñaba la doctrina cristiana, a leer, escribir, coser, cantar, bordar y tejidos de aguja y de cualquier clase de flores.

Esta enseñanza sería del todo propia de las niñas, para que hubiera entre ellas igualdad, piedad y devoción, estas podrían llevar al Colegio velas y flores. A las niñas que por su gran pobreza y orfandad les faltarán cartillas, libros, vestido, agujas, almohadillas, etc. se les proporcionará en el Colegio, así como todo lo que necesitaban para aprender, pero se encargaba a los padres o personas que estén a cargo de las niñas discípulas, que no abusarán de esta cristiana labor ya que si podían proveer de estas cosas a sus hijas o recomendadas así lo hicieran, para que cómodamente pudieran acudir al Colegio.

Se recomendaba a las personas que mandaban niñas al Colegio, que las acompañaran, para ir y volver personas de confianza, ya que las horas de salida señaladas de las doce de la mañana y cinco de la tarde, serían "sin excusa ni pretexto puntuales, por lo que no podrán esperarse".

El día de la apertura podrían ir los padres o tutores de las niñas, a la portería principal del Real Colegio de San Ignacio para informarse con las maestras sobre sus hijas, así como para

ser informados de otras cosas, que debían saber con respecto a educación de las niñas discípulas. 53

El nombre del Colegio y la estricta disciplina reflejada en los documentos nos sugieren que probablemente las niñas del Real Colegio de San Ignacio de Loyola, de la Ciudad de México, fueran educadas para la vida religiosa, pero sin embargo no fue así; el nombre del Colegio fue en honor al Santo de la provincia de algunos bienhechores, fundadores, que hasta cierto punto en, ese momento, sólo mostraron su preocupación por las mujeres desamparadas españolas, mientras que las demás quedaban relegadas, pasando a un segundo plano; todos estos prejuicios conservadores fueron cambiando con el paso del tiempo en donde las ideologías y convicciones dieron a la mujer sin importar la clase social un lugar y un valor como ser humano pensante ya que recordemos no tenía voz ni voto.

53 Ibídem. hoja 15030.

4. CONCLUSION.

Papel de la educación en la sociedad novohispana.

La sociedad criolla encomendó a las mujeres la tarea de conservar las tradiciones castellanas: el fomento de la religiosidad doméstica, así como la consolidación de un modelo de vida familiar, razón por la cual niñas y jóvenes novohispanas tendrían que someterse al tipo de educación que se había establecido para ellas. Por su parte los padres de familia, asociaciones piadosas y las autoridades civiles y religiosas mostraron siempre su preocupación por la formación de las jóvenes y, muestra de esto, fue que las que no ingresaron a ninguna institución educativa, recibieron en su hogar la instrucción para la vida doméstica y prácticas religiosas.

Como en todas las sociedades, el modelo educativo novohispano, tuvo elementos comunes a todos los grupos sociales, en tanto que otros perpetuaron las diferencias sobre las cuales se establecía el orden colonial. Por otro lado encontramos que la norma básica universal para este momento fue la orientación religiosa, que tras de sí llevaba un sinnúmero de contradicciones, en todas las actividades tanto individuales como colectivas. En tanto que las aspiraciones de perfección y el fomento de las virtudes se podrían ver trastocados por las ambiciones de éxito social y orgullo familiar. Y por su parte, el orden político y social era el reflejo del orden celestial,

sagrado e intocable por lo que cada individuo debería cumplir sus actividades asignadas, las mujeres no eran la excepción de manera que su educación tendía a prepararlas para desempeñar las tareas que se les asignaban como fueron tejido, bordado, cocer, cocinar, bordaduría con distintos materiales, doctrina, entre otras, esta última sobre todo de gran relevancia para llevar implícita la obediencia, la moral, la virtud, la piedad y la caridad, elementos importantes para la sumisión.

Razón por la cual las niñas de familias acomodadas, con posibilidades de pagar a maestros particulares, eran las que recibían la instrucción más completa sin tener que salir de sus hogares, las de medianos recursos podían asistir durante algún tiempo a la escuela de amigas, ya fuera pagando o disfrutando de alguno de los lugares "de gracia", las huérfanas sin fortuna pedían un lugar en algún Colegio de los destinados a ellas, y en los que se daba preferencia a las jóvenes de ascendencia española, esto sería hasta 1793, para el Real Colegio de San Ignacio de Loyola hoy Vizcaínas, ya que a partir de esa fecha podían ingresar niñas de cualquier clase social o descendencia familiar.

A consecuencia de todo lo anterior puedo atreverme a concluir que la mujer jugaba un lugar importante en la época colonial, ya que era la encargada de preservar los principios

conservadores en todos los ámbitos de la sociedad en los cuales fue el trampolín para escalar jerarquías superiores.

Por lo tanto los novohispanos se formaron una percepción desfavorable de la política ilustrada que se llevó a cabo entre 1750 y 1780. En tanto que las medidas españolas no se vieron como [reformas] que les beneficiaban, sino como [cambios] que les restaban poder económico y político, mientras que el conjunto de actividades financieras, administrativas y políticas del gobierno español acentuaron la función colonial de la Nueva España.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Archivo Histórico del Colegio San Ignacio de Loyola,
Vizcaínas. Fondo (Real Colegio de San Ignacio de Loyola.
(Siglos XVIII - XX).

- 1.- Churruca, S. J. Agustín. La Compañía de Jesús. tomo 1,
Colección Ignaciana, Buena prensa, A.C., 1999, México, 53
páginas.
- 2.- De la Peña, Guillermo. El aula y la férula. Aproximaciones
al estudio de la educación, Colegio de Michoacán, 1981,
México, 196 páginas.
- 3.- Gonzalbo, Aizpuru, Pilar. La educación ilustrada en la época
colonial. La educación de los criollos y la vida urbana,
COLMEX, 1990, México, 377 páginas.
- 4.- Gonzalbo, Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la
época colonial. El mundo indígena, COLMEX, 1990, México, 274
pág..
- 5.- Kobayashi, José María. La educación como conquista. COLMEX,
1974, México, 286 páginas.

- 6.- Larroyo, Francisco. Historia comparada de la educación en México. 19 edición, Porrúa 1986, México, 607 páginas.
- 7.- Lombardo, Toledano, Vicente. Obra educativa. Textos de Humanidades, tomo I, Colección Educadores Mexicanos, UNAM-IPN, 1978, México, 265 páginas.
- 8.- Obregón, Gonzalo. El Real Colegio de San Ignacio de México (Las Vizcaínas), El Colegio de México, México 1949.
- 9.- Robles, Martha. Educación y sociedad en la Historia de México, 12 edición, Siglo XXI, 1990, México, 262 páginas.
- 10.- Tanck, Estrada, Dorothy. La educación ilustrada 1786-1836. Educación primaria en la Ciudad de México, 2 edición, COLMEX, 1984, México, 291 páginas.
- 11.- Vázquez, Gómez, Juan. Prontuario de gobernantes de México, 1325-1989, Diana, 1989, México, 174 páginas.
- 12.- Zoraida Vázquez, Josefina, Dorothy Tanck Estrada, Anne Staples, Francisco Arce Garza. Ensayos sobre historia de la educación en México, 2 edición, COLMEX, 1984, México, 219 páginas.

Fuentes Documentos citados en el Archivo

- Est. 2, T.V, V.16. Cargo de las partidas de la Cofradía.
- Est. 5, T.II, V.3. Nombramiento y entrada de colegialas y pensionistas.
- Est. 5, T.II, V.2. Licencia y salidas de colegialas y pensionistas.
- Est. 6, T.III, V.14. Libro de la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu.
- Est. 14, T.III, V.4. Libro de turno de colegialas, de la caridad y de la enseñanza, núm. de colegialas.
- Est. 5, T.V, V.2. Fundación del colegio y constituciones.
- Est. 5, T.V, V.7. Fundación del colegio y constituciones.
- Est. 2, T.I, V.5. Documentos sobre las dotes de huérfanas y otras.
- Est. 2, T.II, V.7. Documentos sobre las dotes de huérfanas y otras.
- Est. 14, T.I, V.2.
- Est. 17, T.II, V.6.
- Est. 22, T.I, V.2.

Fuentes Documentos citados en el Archivo

Est. 14, T.V, V.2. Prologos sobre las constituciones de 1767.

Est. 6, T.I, V.12. Nombramiento y entrada de colegialas en el año 1768 a 1783.

Est. 6, T.I, V.15. Informes sobre las clases de las colegialas y otros documentos).

Est. 14, T.IV, V.2. Informes varios.

Est. 22, T.I, V.15. Reglamento de la Escoleta.

NOTA: Los documentos que más prevalecen en el fondo son las Constituciones, Informes, Testamentos, Avisos, Algunos reglamentos sobre clases de labores manuales, Libros de registros de gastos y cuentas del Colegio y Listas.